

BX4700

T75R4

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DE AMÉRICA LATINA (CEPSAL)
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

**TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO,
II ARZOBISPO DE LIMA-PERU(1581-1606).**
Importancia y trascendencia de su obra legislativa,
como elemento clave en el ámbito socio-político de
la Iglesia Latinoamericana

www.bdigital.ula.ve

**Autor: Abog. Carmen Rendón León
Tutor: Dr. Edgar Moros Ruano**

Mérida, 1999

SE R B I U L E

Feb 1999

C.C.Reconocimiento

U.L.A. Consejo de Estudios de Postgrado

CONTRACCIÓN

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DE AMÉRICA LATINA (CEPSAL)
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO,
II ARZOBISPO DE LIMA-PERU(1581-1606).
Importancia y trascendencia de su obra legislativa,
como elemento clave en el ámbito socio-político de
la Iglesia Latinoamericana**

www.bdigital.ula.ve

**Autor: Abog. Carmen Rendón León
Tutor: Dr. Edgar Moros Ruano**

**Trabajo de Grado presentado como requisito final para optar al
título de Magister Scientiae en Ciencias Políticas**

Mérida, 1999

C.C.Reconocimiento

INDICE

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.	
TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO ¿NUEVA EVANGELIZA CIÓN EN AMÉRICA?.....	13
I.1.-Una Convocatoria para la Paz.....	16
I.2.-Autoritarismo Patronal.....	17
I.3.-Obligaciones y Beneficios.....	23
I.4.-Patronato Regio de Indias.....	26
I.5.-Política Religiosa-Política Económica.....	28
I.6.-El Gobierno del Patronato en América.....	29
I.7.-El Ejercicio del Poder Monárquico.....	35
I.8.-Legislación Conciliar.....	37
CAPITULO II.	
TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO. VIDA Y OBRA.....	44
II.1.-Un poco de su Vida.....	44
II.2.-Formación Jurídica-Filosófica.....	44
II.3.-El Primer Contacto con el Rey.....	49
II.4.-Jurisdicción Eclesiástica Limense.....	53
II.5.-Una Pastoral Viajera.....	55
II.6.-Un Obispo en el Tihuantinsuyo.....	58

II.7.-Lo Jurídico: Un Referente para/en la Evangelización.....	61
II.8.-La Última Visita.....	65
 CAPITULO III.	
OBRA LEGISLATIVA DE TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO	69
III.1.-El Concilio Limense. Antecedentes Conciliares.....	70
III.2.-Antecedentes Conciliares Limenses.....	78
III.3.-Primer Concilio Limense (1551-1552).....	79
III.4.-Segundo Concilio Limense (1567-1568).....	81
III.5.-Obispos Participantes.....	81
III.6.-Tercer Concilio Limense (1582-1583).....	82
III.7.-Obispos Participantes.....	83
III.8.-Desarrollo de Programa Conciliar en el III Limense.....	85
III.9.-Un Recurso de Fuerza.....	89
III.10-Puntos Fundamentales del Concilio.....	93
III.11-Los Derechos Humanos en la Agenda Conciliar.....	95
III.12-Otros Decretos del Concilio.....	120
III.13-La Santa Sede y el Rey aprueban el III Concilio Limense	123
 CAPITULO IV.	
UNA EXTRAPOLACIÓN NECESARIA.....	127
IV.1-La Realidad de los Pobres en la América Latina.....	130
IV.2.-Los Derechos Humanos con Rostro y Nombre.....	137
 CONCLUSIONES.....	 142
 BIBLIOGRAFÍA.....	 145

Dedicatoria

***A la memoria de un luchador
incansable***

Thelmo, mi padre

www.bdigital.ula.ve

***A quien ha sido página viva en el
quehacer cotidiano.***

Manuela, mi madre

***A JOSÉ, compañero de vida y de
lucha, sin su solidaridad y apoyo no lo
hubiera conseguido.***

***A mis hermanos y sobrinas de
quienes aprendí la ciencia de la
perseverancia.***

Agradecimiento

Al Dr. Edgar Moros Ruano, puerta y enlace del conocimiento académico. La profundidad de sus críticas siempre constructivas, se convirtieron en aportes de significativa importancia y estímulo en este empeño.

A Amabelis Rodríguez, excelente secretaria y consecuente colaboradora en la transcripción de este trabajo, más allá del cansancio.

RESUMEN

En el siglo XV, el continente americano sufre un profundo impacto provocado por la invasión española, marcada por una compulsividad “conquistadora”, lo que le permite extender su dominio colonizador en la mayor parte de la geografía continental.

El desmembramiento de grandes culturas autóctonas y la violencia agresiva contra los aborígenes, se apoyan en un recurso facilitador para el logro de los objetivos políticos del gobierno de la Corona. Se trata de la Iglesia, colocada al servicio del gobierno de la Metrópoli, en una relación Estado/Iglesia, en la que el primero absorbe la segunda, en un binomio de fuerza para “evangelizar” bajo el estandarte de la “*espada y la cruz*”.

Este trabajo de investigación describe cómo, a partir de 1582, Toribio Alfonso de Mogrovejo, II Arzobispo de Lima-Perú, logra a través del III Concilio Limense, promulgar una Legislación cuyos postulados modifican radicalmente la política religiosa impuesta por el Gobierno de España. Bajo esta premisa nace una Iglesia nueva, que lucha por la defensa de los derechos humanos de los aborígenes y cuestiona abiertamente el poder político y religioso del momento.

A cinco siglos de su promulgación, la obra de Mogrovejo sigue vigente en los pueblos de Latinoamérica, en los que, **la pobreza, la marginación y la exclusión**, forman parte del rostro del continente.

La lucha no ha terminado, los decretos conciliares de Lima son punto clave y de obligatoria consulta en la búsqueda de soluciones a las graves crisis, que viven nuestros pueblos.

www.bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

CHUPAI PUNCHAPAI TUTAYACA

Ernesto Cardenal

www.bdigital.ula.ve

*Así quedó repartido el patrimonio.
La sangre dividió la patria entera
Pero cortada fue la tierra
por los invasores cuchillos.
Desde la cordillera hasta el océano
Dividieron con árboles y cuerpos,
la sombra recostada del planeta.
Las encomiendas sobre la tierra
sacudida, herida, incendiada,...*

(Neruda, Canto General III, 23)

www.bdigital.ula.ve

INTRODUCCIÓN

C.C.Reconocimiento

Caracterizar y analizar la importancia de la Iglesia Católica en Latinoamérica y su rol en los procesos políticos del continente, con el fin de determinar su incidencia y protagonismo sobre todo en los momentos de crisis, se constituye en un tema de relevancia en el campo de la investigación política, más aún cuando los cambios experimentados por esta Institución, se convierten en una aspiración de los pueblos como forma de enfrentar los múltiples problemas que les agobian.

Para esto es necesario tener presente en términos históricos, políticos y sociales, las características tan especiales que presenta la Iglesia en América que datan desde el momento de su aparición y de la implantación del Patronato Regio de Indias, como forma de gobierno eclesiástico de España en sus "colonias de ultramar". Para el estudio de esta Institución, nos circunscribimos a la Arquidiócesis de Lima-Perú, bajo el episcopado de Toribio Alfonso de Mogrovejo (1581-1606), por considerarla representativa no sólo de la problemática de trasladar instituciones político-religiosas-administrativas de la metrópoli a América, sino, también porque es bajo el pontificado del Arzobispo limense y su monumental obra legislativa, que la Iglesia adopta un perfil netamente americanista, y hoy a más de cuatro décadas sorprende por la magnitud de sus alcances y su permanencia como fuente de influjo en la configuración de las sociedades latinoamericanas.

La cultura de las mayorías populares de los países de América Latina, es fundamentalmente de orden religioso; las personas se sirven de sus creencias y símbolos religiosos para interpretar las características de su mundo, para explicar los procesos sociales, para situar los acontecimientos más significativos de su existencia.

La religión es por lo tanto uno de los elementos clave para entender no sólo la psicología de los pueblos latinoamericanos, sino, más en particular, el ámbito de lo político y de la política latinoamericana. El poder de la religión la vuelve de hecho una instancia de gran importancia política, tanto más eficaz cuanto que con frecuencia se niega como tal (pretende estar "por encima" de los conflictos y luchas partidistas) y actúa así al margen de las normas formales del quehacer político.

De este modo debemos realizar un estudio que nos permita conocer el origen histórico del Patronato Regio en América, como forma de regir la política eclesial de la Corona Española y de la mitra romana, la importancia y vigencia de la Legislación Toribiana y la influencia del III Concilio Limense (1582), -considerado como el Tridentino de América- en la configuración y diseño de una forma de evangelización, basada en la defensa de los derechos humanos de los aborígenes, el mantenimiento de su cultura, y la trascendencia de sus postulados.

Así pues, el papel asumido por la Iglesia en América tiene marcado signos que datan desde el momento mismo de la

implantación del Patronato Regio de Indias en Lima. Como capital del Virreinato y centro de jurisdicción y de influencia en lo religioso, en lo político y en lo cultural. Lima fue el cerebro y el corazón de América Meridional, lo fue en lo eclesiástico más allá de sus límites de jurisdicción con influencia en la pequeña metrópoli de Santa Fe, en el Brasil y Filipinas.

Mediante la investigación politológica se analiza el papel de la Iglesia en Latinoamérica, tomando como referente la obra del II Arzobispo de Lima-Perú (1581-1606).

El punto de partida teórico se enmarca en la evolución y rol de la Iglesia en los países de Latinoamérica, y los distintos enfoques que sobre la obra toribiana se han hecho para tipificar su influencia y la importancia más allá de cuatro siglos.

UNA OPCIÓN PREFERENCIAL: LOS POBRES

La inquietud acerca del conocimiento sobre el papel que ha desempeñado la Iglesia dentro de los procesos socio-políticos de Latinoamérica, nos ha llevado a incursionar en la vida y obra de uno de sus representantes más genuinos y de mayor trascendencia en la época "**colonial**", por las características tan especiales de su elección como Arzobispo y por la repercusión de su legislación aún en el momento presente.

La extrapolación que podamos hacer, especialmente al referirnos al quehacer religioso de hoy es por la vinculación del

Concilio Vaticano II y el III Concilio Limense celebrado por Mogroveo, en un momento histórico diferente, en el que el exterminio y la marginación de etnias enteras sumían en la pobreza y la explotación al continente, pero visto y analizado al luz del presente, no difiere mucho de la marginación, la pobreza y explotación que sufren las etnias que aún sobreviven en América.

La aclaración anterior es de trascendental importancia para nosotros -y mucho más para el lector- por cuanto Vaticano II, Medellín, Puebla y Santo Domingo van hondando igual que Mogrovejo, en la necesidad de una opción preferencial por los pobres, una opción que sólo es posible a partir de una acción liberadora, enmarcada en la defensa de los derechos fundamentales del hombre, en un mundo donde ***"La Iglesia-pueblo es la última porción o peldaño de abajo, en la división del mundo entre los que están arriba con el poder económico o político o eclesiástico y los que están abajo dominados, sin posibilidades, marginados de las decisiones y que llevan sobre si los conflictos y contradicciones de la sociedad"***. (Bennássar, 1986, p.158).

La Legislación Toribiana no cuestiona la "evangelización" en sí, sino el modo de llevarla a cabo, hace que tanto el poder político como el religioso entre en crisis y estalle, Mogrovejo no permite ser cuestionado en su proyecto conciliar por algunos obispos que temen perder la posición de la que gozan. Frente a esta situación el Arzobispo esgrime el arma contundente de la excomunión, aunque no

descarta la conciliación y el diálogo para quienes se retracten. Es un hombre cuya ética religiosa y pública le permiten elevar sus razones ante el Rey y la Curia Romana con la seguridad de que será escuchado, y lo consigue.

Su cuestionamiento al poder político, a los manejos gubernamentales, a la corrupción, en medio de una cultura hegemónica y ajena al mensaje, es profundo, humano, liberador, de cambio, y sustenta una dimensión de futuro que en su caso sobrepasa sus veinticinco años de pontificado hasta hoy.

EL CAMINO A RECORRER Y LOS PASOS A SEGUIR

En nuestro objeto de estudio sobre la importancia y trascendencia de la obra legislativa de Toribio Alfonso de Mogrovejo, II Arzobispo de Lima-Perú, nos ubicamos en tres momentos de su trayectoria eclesial que son partes o elementos unitarios de un todo: la presencia de la Iglesia en América, de un fin común y la defensa de los derechos humanos. Momentos del saber religioso que presiden esta investigación y nos llevan a ser capaces de producir una reflexión y una respuesta sobre el por qué después de cinco siglos, sus propuestas mantienen su vigencia y siguen cuestionando el orden religioso-político-social y económico de América Latina.

Indiscutiblemente que no es un "*caso*" fácil de estudio, pues estos paradigmas humanos en la historia de la Iglesia son desconocidos por la gran mayoría de los pueblos americanos y esto es

grave, más cuando aún nos hablan de 500 años de **"evangelización"**, de **"descubrimiento"** ,**"de indios"**, cuando en realidad sólo fue invasión, dominación, esclavitud, marginación y por qué no, utilizando un término actual, **"limpieza étnica con la bendición de la cruz, hecha a filo de espada"** . De un todo: la presencia de la Iglesia en América y la estrecha relación que se establece entre **"conquistadores"** y clérigos en cumplimiento de las normas emanadas del Patronato Eclesiástico, son prevalencia de motivos económicos más que religiosos, especialmente en un primer momento.

En segundo lugar, el desarrollo de un proyecto de evangelización adaptado a la realidad social del hemisferio aún más allá de sus fronteras, en un intento por hacer una pastoral dirigida a la promoción y construcción de los derechos humanos.

En tercer lugar, el análisis socio-religioso sobre la incidencia de la Legislación Toribiana, en los últimos años, de manera especial en el Concilio Vaticano II que, a nuestro entender, amerita de una dimensión ética y que exige el reconocimiento político y la protección jurídica y eficaz de los derechos humanos.

LOS PASOS

Desde esta perspectiva son estos tres momentos, partes o elementos unitarios de un todo, de un fin común los que presiden el presente trabajo, cuya finalidad no es otra que ofrecer más que una consideración teórica sobre la Iglesia en Latinoamérica, una

descripción reflexiva del papel que ésta jugó a partir del pontificado de Toribio de Mogrovejo, II Arzobispo de Lima y lo que ha ocurrido en los últimos años, para encontrar aquellas raíces históricas que hacen replantear la realidad de lo que la Iglesia significa desde su quehacer espiritual, a partir de los procesos socio-políticos del continente.

La importancia de este enfoque consiste en no comprender la "**evangelización**" a partir de lo que fueron sus prácticas específicas, en el período colonial por necesarias que hayan sido, sino a partir de algo más abarcador como es el sentido propiamente evangélico y ajustado al momento que supo imprimirle el Arzobispo limense.

Luego de la introducción, en el primer capítulo de este trabajo, analizamos a la luz del presente, lo que fue el nacimiento, el punto de partida de la Iglesia en América a partir de la invasión de España al continente. En este sentido estudiamos el Patronato Eclesiástico como base jurídica para la implementación del gobierno político-religioso, cimentado más que todo en intereses económicos.

Dentro de su concepción patronal, estudiaremos, fundamentalmente, cómo a partir de su implantación, se produjo la destrucción de culturas milenarias y etnias aborígenes en un choque sin precedentes, para luego ubicarnos en el presente en el que aún persisten las secuelas traumáticas de su ejercicio.

En el segundo capítulo entramos ya a conocer la vida de Toribio Alfonso de Mogrovejo, las condiciones tan especiales y poco

frecuentes que rodearon su designación como Arzobispo y su primer contacto con el pueblo inca.

El tercer capítulo detalla su obra legislativa contenida en el III Concilio Limense, a partir del cual se implantó un nuevo modelo de evangelización con un perfil netamente americanista, se reformó el clero y lo más importante, se establecen los postulados para la defensa de los derechos humanos de los aborígenes.

En el cuarto capítulo entramos ya en lo que llamaremos una extrapolación necesaria de la Legislación Toribiana a nuestros días, en cuanto a su importancia y trascendencia en la situación socio-política que hoy viven los países de Latinoamérica y su incidencia en el Concilio Vaticano II.

Finalmente indicamos las conclusiones que sintetizan nuestra interpretación y reafirmación de que la Legislación Toribiana sigue vigente en los pueblos de Latinoamérica, en sus crisis, en su pobreza y en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

"El 12 de Octubre de 1492 nació la realidad que hoy vivimos a escala universal: un orden natural enemigo de la naturaleza y una sociedad humana que llama "humanidad" al veinte por ciento de la humanidad"

Eduardo Galea

"...tomas e violencias, tomándoles... y estruyéndoles lo que tienen, y casas e hijos y mujeres, sin ellos (los indios) saber ni entender, ni aún merecer por qué, sino para echarlos en las minas, donde en muy breve mueran mala muerte, y vivan muriendo y muera como desesperados, y en lugar de aprender la doctrina, aprendan a maldecir el día que nacieron..."

Vasco de Quiroga

"La mentalidad colonial presenta tres rasgos característicos y convergentes absolutismo político, absolutismo económico, absolutismo religioso".

José Ingenieros

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO I

C.C.Reconocimiento

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO

¿NUEVA EVANGELIZACIÓN EN AMÉRICA?

Si bien es cierto que la Iglesia Católica apareció en América a fines del siglo XV, junto con los “conquistadores”, no fue sino hasta 1581, cuando Toribio Alfonso de Mogrovejo, Segundo Arzobispo de la Ciudad de los Reyes, hoy Lima, legisló su obra en lo eclesiástico, con una profunda visión humana, que superó la política de “*evangelización*” regia y abrió el camino hacia una iglesia con un claro perfil americanista, logrando imponerla en todo el hemisferio meridional.

La amplitud y evolución de la Legislación Toribiana con sus postulados enmarcados en la defensa de los derechos humanos del aborígen americano, permiten al Arzobispo limense conocer y profundizar el estudio de los graves problemas que confrontan los pobladores del inmenso territorio que compone su arquidiócesis, y encaminar su labor hacia la consecución del bien común y la justicia, frente a la agresión de que son víctimas dichos pobladores por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas.

Es él quien abre el camino hacia el establecimiento de una nueva base moral para afianzar la *evangelización* como premisa frente a culturas milenarias, una base que cristalizó en un novedoso proyecto, en el cual no tiene cabida la **violencia** que abarcó más de cuatro décadas bajo la señal de “*a espada y la cruz*” la

“*evangelización*” del aborígen. La Propuesta Toribiana es, evangelización libertaria desde el pueblo y para el pueblo.

Frente a una Iglesia monolítica y una “*evangelización*” alienante, la Legislación Toribiana se proyecta más allá de lo impensable, en ese momento. Por eso, al revisar y analizar el alcance de la misma a la luz del presente estamos en presencia de una Iglesia, con claras señales de “*subversión*”, aunque de una manera tan sutil que en vez de ser objeto de cuestionamientos, es ella la que cuestiona el ordenamiento sociopolítico, que involucra la violación de los derechos humanos del aborígen y que busca a la vez su cambio o transformación como exigencia práctica de la fe que predica.

Esta amplitud del proyecto *evangelizador* del metropolitano limense y las características tan especiales que le imprime, rigieron la Iglesia meridional durante más de cuatro siglos. Aunque respetuoso de los postulados Tridentinos, legisla para una Iglesia nueva partiendo no de la cúpula que establece El Patronato, sino de la que brota del vientre mismo del pueblo, articulando los intereses sociales con los elementos religiosos y, ofreciendo un valioso instrumento ideológico para la confrontación social y el resguardo de las grandes culturas aborígenes, agredidas y devastadas por el invasor peninsular.

Reflexionar sobre la obra de Toribio de Mogrovejo es adentrarnos en la historia de América, sin cortapizas que den margen al ocultamiento cómplice de la acción llevada a cabo por los “*conquistadores*” en aras de una “*invasión*” con el título de

“descubrimiento” . El interés del estudio de la obra Toribiana nos permite conocer a fondo, el por qué la Iglesia en América Latina tiene características tan especiales y la subsistencia de culturas y creencias milenarias que aún hoy prevalecen pese al exterminio a que fueron sometidas.

La importancia sobre el estudio de la Iglesia lo sintetiza José Grigulévich de la siguiente manera:

“El estudio de la actividad de la Iglesia en el período colonial es importante para entender no sólo los procesos sociopolíticos de esa época, sino también la subsiguiente historia de América Latina” (1984,p.4).

Toda esta vastedad de la Legislación Toribiana la encontramos sintetizada en la obra por excelencia del Arzobispo: **El III Concilio Limense**, considerado como el Tridentino de América y expresión de la cruda realidad socio-religiosa que vivía el hemisferio meridional. La contundencia de sus postulados dio pie a grandes transformaciones, no sólo en el clero, sino que marcó el curso hacia la defensa de los derechos humanos del aborígen.

Mogrovejo, sobre una misma realidad pero con un punto de vista distinto, legisla contra una Iglesia anquilosada y alienante, frente a un sistema político autoritario, corrupto y genocida que arrastra consigo

a muchos miembros del clero en aras de un proyecto “*evangelizador*” impuesto por un rey distante y extraño y un poder omnimodo romano que partió el mundo en dos, en el nombre de Dios y legó vidas y riquezas en pago de una obra que a él le era imposible realizar por si mismo.

I.1.-UNA CONVOCATORIA PARA LA PAZ

El III Concilio Limense, fue la convocatoria a sentarse en una mesa de paz, para realizar un análisis crítico de experiencias pasadas y situaciones presentes que se fueron gestando. Aún hoy vivimos esta situaciones, después de cinco siglos de la ruptura e invasión de nuestro continente, como consecuencia de un proyecto “*antievangélico*” e incorrecto, carente de valores para dar respuestas positivas, que no agredan la dignidad de las personas y, sin el sello estigmatizante de ser de una u otra raza, sexo o creencia.

El Metropolitano limense parte de una sociedad plural, que condena con toda rotundidad la actitud de los gobernantes y la ingerencia del poder político en el terreno religioso frente a una iglesia que pudiéramos llamar virtual, alejada totalmente de la realidad, una iglesia con rostro americano y teología europea.

La propuesta central de Mogrovejo es: ***“Una Iglesia definida a partir del mundo aborígen, una mediación entre ser social y conciencia religiosa, entre lo jurídico y lo político que fundamenta un análisis autónomo de la nueva evangelización,*** tomando como principal

premisa plasmar un proyecto histórico que sea liberador, es decir, que procure el advenimiento de una sociedad justa, fraterna y solidaria y de un hombre verdaderamente nuevo, pero sin olvidar sus raíces, su cultura, sus creencias.

Esta propuesta es radicalmente opuesta a la “*evangelización*” que parte del Patronato Eclesiástico impuesto por la corona, como continuación del Patronato Granadino en América. Por esto creemos necesario realizar un breve estudio sobre esta institución de tal manera que según nuestro criterio podemos establecer las diferencias entre una Iglesia europea, ajena a la situación real que vive el hemisferio y la propuesta de Mogrovejo, inmerso en la problemática aborígen. Así podamos lograr una visión nítida -cercana y distante- de la realidad humano-social, religiosa-política, tal como lo plantea el Arzobispo limense y sobre la cual legisla.

Hablemos entonces del Patronato Eclesiástico.

I.2.-AUTORITARISMO PATRONAL

El diseño o proyecto de “*evangelización*”, impuesto por España en América como plataforma eclesial, se enmarcó dentro del esquema de principios jurídicos, lealtades políticas y urgencias económicas de la Corona.

La política centralizadora y absorbente de Fernando de Aragón por una parte, y por la otra, el papado de aquel tiempo,



DON FERNANDO EL CATÓLICO
REY DE ESPAÑA

Fuente: Cuadro de Luis madrazo en José María Asensio, 1992.
Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimien-
tos. Editorial del Valle de México. México.

tomó la forma y el aspecto de un principado civil con prevalencia del elemento humano y político sobre lo religioso, ésto permitió una alianza entre la mitra romana y la corona española y, por consiguiente, la primera concedió amplios privilegios a los monarcas bajo la forma de Patronato.

El establecimiento de la Iglesia en América partió del derecho de Patronato de Granada concedido por Inocencio VIII mediante la bula *Ortodoxae fidei propagatione* del 13 de diciembre de 1486, aunque, según aclara Ramón Pérez Demetrio: **"hasta los días de Inocencio III, no aparece el patronato claramente definido..."** (1947,p.3).

Sin embargo, Mario Góngora, refiriéndose al Patronato argumenta: **"ya en las leyes de las siete partidas el rey Alfonso X establece la supremacía jurisdiccional del Rey, su vinculación al pueblo por juramentos de fidelidad; las atribuciones especiales de los "mayores del reino" (prelados, ricos hombres, hombres buenos de las ciudades) la obligación regia de retribuir con mercedes a los nuevos servidores, noción capital en las monarquías guerreras de la Reconquista"**(1951,p.20).

En el período de reconquista se establece una alianza entre la Iglesia y la Corona, la bula incluía una serie de privilegios, relacionados con el derecho de presentación de los obispos (que equivalía a nombrarlos), la participación en todos los beneficios eclesiásticos y la cesión de los diezmos. De esta manera en las

"manos muertas" de la Iglesia se concentró una parte considerable de los capitales judíos y de las tierras pertenecientes a los musulmanes.

Cabe destacar que la **"invasión"** de América coincidió con la toma de Granada, por lo que será difícil reconocer que los reyes católicos no tuvieron que crear un sistema nuevo de gobierno religioso, sino, adaptar a las tierras de ultramar el Patronato Granadino.

Por otra parte, existe un paralelismo entre la idea del **"descubrimiento"** y la empresa de Granada, ambas, se funden en el ideal político-práctico de la expansión del poder real, con el proyecto espiritualista y misionero de la propagación del Evangelio y la Iglesia; de este modo, la cruzada granadina se prolonga en las tierras de América.

Desde este punto de vista, Pedro Borges, en su estudio sobre la Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas, comenta en relación al Patronato en la Edad Media:

"El poder político, en los lugares de conquista adquiridos mediante concesión pontificia de la soberanía, adquiere el deber de establecer la Iglesia y ayudarla en su obra cristianizadora"
(1992,p.65).

Para Pedro Leturia, el punto céntrico en el origen de esta institución político-religiosa, es **"la bula de Julio II del 28 de julio de 1508 en la que el Papa Rovere concede a los Reyes católicos y a sus sucesores el derecho de presentación para los obispados y demás beneficios de las tierras descubiertas o por descubrir"**. (1959.p.3).

En este sentido debemos resaltar la doble vertiente que caracteriza el concepto de Patronato, según comenta Carlos Sánchez Espejo: **"salta a la vista que se trata de un derecho, al cual corresponde un deber correlativo por parte del Romano Pontífice..."**(1953,pp.3,4). Más adelante el mismo autor define el Patronato, según la conceptualización que aparece en el Cánón 1448 del Código de Derecho Canónico de 1931, como: **"El derecho de Patronato es el conjunto de privilegios con ciertas cargas que por concesión de la Iglesia, compete a los fundadores católicos de una iglesia, capilla, beneficio o también a sus causahabientes"** (Ibidem,p.4).

De esta manera, los acuerdos medievales entre la Iglesia y las monarquías absolutas de entonces dieron como resultado, la donación a los reyes a través de bulas pontificias, no sólo de las tierras que *"descubrieran"*, sino también aquellos territorios que los cruzados cristianos fueran reconquistando.

En efecto, parece que existiera un vínculo hereditario entre el Rey y la tierra. Refiriéndose a éste, Góngora,



JULIO II (1503-1513)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II. Editorial LABOR. España.

comentando las leyes de las siete partidas de Alfonso X sostiene: **"...el Rey es el "señor natural"...La "naturaleza" es en las Partidas el vínculo de los hombres con la tierra de su origen; el Rey es señor natural como señor hereditario o de la tierra"**(Ob.cit.,p.16).

I.3.-OBLIGACIONES Y BENEFICIOS

El derecho de Patronato implica entonces, un doble compromiso: primero, donación de tierras por parte de la Santa Sede con derecho al disfrute de riquezas y privilegios, y luego, la obligación de "evangelizar", contribuyendo a la cristianización de los infieles.

Existe una gran diferencia entre la toma de Granada y la invasión de Colón al Continente Americano, esta diferencia se presenta bajo dos aspectos distintos: el primero, bajo el carácter de **cruzada** para reconquistar territorios ocupados por los moros y judíos durante ocho siglos y el segundo, llamado "**descubrimiento**" que en realidad fue la invasión de blancos peninsulares a una tierra que no era vacía, ni de nadie: era tierra habitada y pertenencia de quienes en ella moraban, nuestros antepasados los aborígenes.

A pesar de la amplitud de beneficios otorgados por la Sede romana, España tuvo que dirimir los problemas limítrofes que tenía con Portugal, de manera de poder asegurarse el monopolio de navegación y "*colonización*" de los mares y tierras

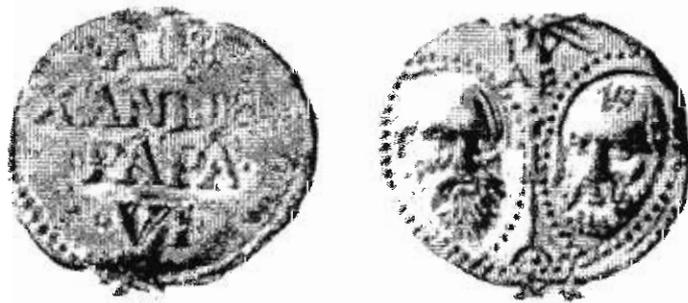
de sus "colonias" ultramarinas. En este aspecto, las negociaciones con el papado presentaron pocas dificultades: Alejandro VI que era español, había contraído obligaciones con los Reyes Católicos y esperaba que estos le apoyasen en la difícil situación política que vivía en ese momento Italia. Refiriéndose a ésta, comenta Carlos Castiglioni: ***"La religión, con sus fastuosas ceremonias, se redujo a una bella formalidad...; en política, todo el derecho descansa sobre la fuerza; todas las leyes divinas y humanas, se sacrifican al éxito...y Alejandro, si como sacerdote fue la antítesis del ideal cristiano, supo en cambio mantener temido y potente el principado eclesiástico"***.(1951,p.174).

Si bien es cierto que los predecesores de Alejandro VI, habían concedido a Portugal la explotación de la actividad misionera de Africa Occidental, no menos cierto es que éste, estaba deseoso de hacer otro tanto con España. Por ello emitió una serie de bulas, **Inter Coetera** del 3 y 4 de mayo de 1493¹ y **Eximiae Devotionis**, del 3 de mayo del mismo año, cada una reforzando sucesivamente a la otra y extendiendo las provisiones de las anteriores, de acuerdo a las reiteradas demandas hechas por los monarcas. Igualmente, se cancelaban todas las concesiones anteriores en materia de posesión.

¹Las bulas de concesión de las Indias a los Reyes Católicos por la Santa Sede dicen "Así que todas aquellas islas y tierra firme descubiertas y que se descubrieren..., con todas las tierras, ciudades, castillos, lugares, villas, con sus derechos y jurisdicciones y todas sus pertenencias, damos, concedemos y asignamos a perpetuidad a vosotros y a vuestros herederos y sucesores, antedichos hacemos, constituimos y diputamos señores de ella, con potestad, autoridad y jurisdicción plena, libre y omnimoda" (**Intercoetera**, 4 de mayo de 1493)(Lopetegui, 1965,pp.70-71).



ALEJANDRO VI (1492-1503)



SELLO DE ALEJANDRO VI

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II. Editorial LABOR. España.

I.4.-EL PATRONATO REGIO DE INDIAS

El estudio del Patronato Regio tiene hoy un interés tanto de carácter absoluto -institución directa de las misiones americanas-, como relativo, -origen del ordenamiento político-jurídico-ecclesial- de las repúblicas autónomas de América.

En Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, encontramos el **derecho de pertenencia real**² ejercido por los monarcas españoles. En relación al Patronato concretamente establece:

Título Sexto

Del Patronato de las Indias

Ley Primera

Don Felipe II en S. Lorenzo á 1º de junio de 1574, Capítulo 1º de el Patronazgo, En Madrid á 21 de febrero de 1575.

"Que el Patronazgo de todas las Indias pertenece privativamente al Rey y a su real corona, y no pueda salir de ella en todo ni en parte" (p.24).

En relación a elección de las dignidades eclesiásticas:

Ley III

Columna 2 p.251

²Derecho de pertenencia: Adquirido mediante leyes reales y bulas papales que legitiman el dominio real y permiten hacer la guerra y recibir las recompensas.

Que los arzobispados, obispados y abadías, sean proveídas por presentación del Rey a su Santidad.

(p.25)

Confirmado jurídicamente el proyecto "evangelizador" de América, en el Rey de España convergen dos poderes: el poder civil y el poder eclesiástico.

Por otra parte, la realidad eclesiástica del renacimiento italiano y la posición de los Romanos Pontífices en los conflictos italo-europeos de entonces, agravados pocos decenios más tarde con la ruptura religiosa y las guerras con los protestantes disminuían las posibilidades de una dirección pontificia eficiente en la marcha de las nuevas misiones.

El carácter cívico-religioso que tuvo en todo momento la "conquista" española, en una tierra donde los romanos pontífices apenas podían influir por la lejanía y por la falta de medios de comunicación y transporte, era menester que surgiera un derecho canónico nuevo, a lo cual se debe añadir que la empresa de la "evangelización" de América era tan costosa que la Iglesia tuvo que apoyarse en la Corona para desarrollar el proyecto de conversión de los aborígenes.

En relación al doble papel asumido por la Corona Española, nos comenta Mackey:

"España se envolvió de religiosidad. El Estado no se concebía como un fin en sí mismo, sino como un medio para más alto fin, se le dió al Estado una finalidad religiosa al mismo tiempo que un contenido dogmático preciso. La Iglesia Romana se nacionalizó española y se fundió con el Estado en tal forma que desapareció la distinción jurídica entre la Iglesia y Estado. Se identificaron el trono y el altar, el patriotismo y la religión. Como consecuencia lógica no podían tolerarse dentro de las fronteras del Estado, ningunas minorías herejes" (1952,p.41).

I.5.-POLÍTICA RELIGIOSA-POLÍTICA ECONÓMICA

No solamente el contenido de las bulas de concesión del Patronato se referían a la erección de Iglesias y Fundaciones, como medios idóneos para *"evangelizar"*. Uno de los factores más importantes lo constituye la parte **económica** que recabarán los reyes. Según Ramón Oliva Sala, *"...la Santa Sede había concedido a los Reyes Católicos el usufructo de los diezmos, para así sufragar los grandes gastos que la corona tenía que hacer en la evangelización del Nuevo Mundo"* (1989,p.18).

Cabe destacar, que unido al interés religioso de la corona, marchaba el interés económico. España sufría una fuerte crisis en su economía y las nuevas **"colonias"** de ultramar abrieron las

puertas a grandes riquezas. De esta manera y refiriéndose al sentido práctico del Rey Fernando frente al Papa Julio II, comenta Leturia:

"Consiguió que en las dos nuevas bulas Eximiae devotionis affectus y pontifice romano del 8/4/510 y 13/8/1511, se declarase expresa-mente que el diezmo que percibieran las iglesias no habría de extenderse al producto de oro, plata y demás metales de las minas, que corresponderían íntegramente a la Corona" (Ob.cit.pp.15,16).

Dos tendencias se vislumbran pues claramente en la "evangelización de América", la primera en el orden político (corona-mitra) y la segunda en el orden económico, dada las condiciones en que se encontraba la corona española para ese momento, al respecto comenta Gracia Oro: ***"El problema económico iba a constituir la primera prueba de fuego en las Indias"*** (1988,p.346).

1.6.-EL GOBIERNO DEL PATRONATO EN AMÉRICA

Al caer el último baluarte de la morisma en España -2 de enero de 1492- el Papa Inocencio VIII, concedió a Fernando de Aragón el título de **Católico**, el cual se extiende de igual manera a Isabel de Castilla, conociéndoseles a partir de ese momento como **"Los Reyes Católicos de España"**. Los monarcas españoles

se convirtieron en "**sacerdotes-reyes**", Fernando ambicionó y recibió el título de "**Patriarca de las Indias**" y España lideriza la causa de Roma en defensa de lo que concebía como una posición ecuménica.

En la administración del Patronato se procedió con el inexorable burocratismo característico de los gobiernos españoles. Todos los cargos eclesiásticos de América desde los Arzobispos de México a Lima hasta el último sacristán eran cubiertos por el gobierno. No se admitían nuncios ni legados apostólicos, ni se permitía la menor intervención a la congregación de la Propaganda Fide³, ni siquiera en las misiones de infieles.

Los obispos sólo podrían entrar en relación con Roma a través del Consejo de Indias. Un abuso particularmente grave, era el unilateral nombramiento de obispos por el gobierno, sin confirmación canónica del papa, es verdad que en este caso se llamaban sólo "**obispos designados**", pero en la práctica poseían todas las atribuciones propias de su cargo.

Un ejemplo de ésto, es el caso de Toribio Alfonso de Mogrovejo, II *Arzobispo* de Lima-Perú, que mantuvo comunicación continua y personal tanto con el Rey Felipe II, como con la Santa Sede Romana lo que le trajo graves problemas con las autoridades civiles y en muchos casos con el clero,

³ Propagación de la Fé.

pertenecientes a distintas órdenes venidas a la América, dado que Mogrovejo era en principio abogado-laico, y sólo luego de hacerse licenciado en Cánones recibe las órdenes sagradas, todo ésto bajo la anuencia y presentación del monarca español, Felipe II.

El deformado ejercicio del derecho de Patronato por parte de los "**conquistadores**", corregidos y curas doctrineros fue causa de graves problemas para la labor "**evangelizadora**"; el maltrato a que fue sometida la población aborígen y el abuso en el cobro de diezmos, condujo al fomento de un profundo odio hacia los blancos peninsulares. El férreo sistema de gobierno español, ejerció un control absoluto sobre vidas y bienes, centralizando en la metrópoli todo el poder sobre las "**colonias**" de ultramar.

Recientemente, el concepto de Patronato, referido a la Iglesia Latinoamericana, lo encontramos en Borges, quien asocia el recurso de Patronato como "**forma de implicar al poder político en la empresa de expansión del cristianismo**" (Ob.cit.p.67), más adelante, y al referirse concretamente al Patronato Indiano comenta:

"...al presentarse la Iglesia en el suelo indiano, surgió en la mente de Fernando el Católico, maestro ya en el arte de estructurar una sólida política religiosa, la idea de organizar la Iglesia

ultramarina según el modelo de la Iglesia granadina" (Ibidem, 67).

Esto no significa en manera alguna, que las realidades fueran iguales, como lo aclaramos anteriormente, la reconquista bajo acción de **cruzada** en Granada es sólo un hecho coincidente con el "**descubrimiento**" de Colón a la América.

En relación al "**descubrimiento**" nos comenta J.H.Parry:

"Decir que Colón descubrió América es un error: Colón reveló a los europeos la existencia de un continente e islas que ya estaban habitadas, y lo habían estado por muchos siglos... Colón no descubrió un nuevo mundo: tan sólo estableció un contacto entre dos mundos, ambos ya viejos..."

(1976,p.1).

Pero lo que no puede ponerse en duda, es que tanto la reconquista granadina como la "**conquista**" americana se hicieron bajo el signo de una marcada violencia agresiva por parte de los españoles. En América, el aborigen respondió en la mayoría de los casos esgrimiendo la violencia como defensa a sus creencias ancestrales y su rica cultura.

Mientras que en España aún se conservan Mezquitas, Sinagogas y una amplia muestra del arte **mudejar**, así como la música, el baile con gran influencia morisca, la invasión

peninsular en América significó no sólo la destrucción de culturas milenarias, sino de la naturaleza misma, la tierra, el hombre aborígen, la mujer aborígen violentada, violada, dando como resultado esto último, **el mestizaje**, mejor conocido como el "*pecado mortal del español*".

Al respecto nos comenta Ineida Machado:

"La comunión hombre-naturaleza establecida por la cultura aborígen entró en desavenencia hace más de medio milenio con la mal llegada de los españoles. Estos invasores violentaron esa comunión, expropiaron, robaron, destruyeron y masacraron sin consideración alguna. Fue un genocidio. No se le puede calificar de otra forma".

(1996,p.37).

El ejercicio del poder autoritario se asentó desde el primer momento de la llegada de los españoles a suelo americano. Mediante el miedo, la intimidación, lograron el sometimiento de los naturales. Muestra de esta política del "**terror**" la encontramos en el "**Requerimiento**", mezcla de motivos políticos y religiosos, en el que se exhortaba a los aborígenes a reconocer el señorío temporal del Rey y el religioso de la Iglesia, de lo contrario se seguiría la guerra y la conquista, y con ellas, la destrucción cultural, la expropiación de riquezas, la esclavitud.

Refiriéndonos concretamente al Perú cabe preguntarse, cómo fue posible que un poderío como el del imperio inca, con toda su preparación militar, su estructura social, política, religiosa y su sistema de fortaleza haya sucumbido ante el "conquistador" europeo, Ramos Jiménez, refiriéndose al poder como imposición externa, nos dice:

"Sociedades ligeramente estratificadas como la de los Incas en el Perú y de los aztecas en México favorecieron la implantación de centros políticos estatales que viabilizaron la dominación hispánica de América: la experiencia aborigen de las jerarquías internas hizo más fácil la imposición de la nueva jerarquía y mando del conquistador."
(1993,p.211).

Es indiscutible que la "conquista, no fue con fines evangelizadores", movida por el solo afán de ampliar el mundo católico salvando los infieles. Fue, por el contrario, una empresa cumplida de hombres llenos de afanes y de codicia, de gloria y de notoriedad; hombres que buscaban riquezas, comodidad y señorío y que procuraban escalar posiciones en el orden social; hombres duros, que no ignoraban que era insuficiente el rigor de sus armas para someter a poblaciones numerosísimas, sino que necesitaban además usar recursos de terror para lograr sus fines. Pero, por otro lado, los aborígenes que se les opusieron, lo

hicieron con valor y decisión, supieron defender su mundo de la invasión europea y con sus armas intentaron conservar su libertad, su cultura y sus modos de vida.

La resistencia que hicieron culturas como la azteca, maya e inca no lo fue tanto por el robo a sus riquezas como por la destrucción de su cultura y sus creencias tan arraigadas desde tiempos remotos.

El autoritarismo español asentado en América echó profundas raíces y el binomio Iglesia/Estado pudo construir sociedades vinculadas estrictamente a la metrópli, lo que le permitió a ésta apoderarse de una fuente inagotable de riquezas.

I.7.-EL EJERCICIO DEL PODER MONÁRQUICO

La metrópoli tuvo su aliado natural primero en los "conquistadores" y luego en la *Iglesia* como medio de expropiación del continente, la espada y la cruz marcharon juntas dejando a su paso culturas y vidas arrasadas, territorios sin fronteras.

Sobre semejante hazaña, comenta Ineida Machado:

"Así, Iglesia y Estado se unieron en una acción conjunta para expropiar al aborigen de sus pertenencias..., y crear el temor a Dios como la

necesidad perenne que les permitió expandir el cristianismo". (Ob.cit.p.66).

Carlos G. Vallés, refiriéndose no a la riqueza material expropiada sino a la riqueza humana cuya ruptura esclavista rompió con la continuidad histórica de la cultura autóctona nos comenta:

"El oro que los españoles se llevaron de América no volverá a los bancos de México, Colombia o Perú, pero este otro tesoro, mucho más valioso...(el humano) existe todavía, se encuentra aún allí, recluido quizá en regiones apartadas y pueblos olvidados, pero visto...cátedra abierta de la existencia primigenia..."(1996,p.152).

Así pues, en el desarrollo del proyecto "evangelizador" de América, el papel dominante lo ejercieron los monarcas españoles. La Santa Sede pasó a un discreto segundo plano, toda vez que al asumir el Rey su papel de Patrón y a la vez representante del Papa, dictó sus propias leyes y ejerció de hecho y de derecho su poder en materia eclesiástica, cosa que le reportó jugosos beneficios económicos en materia de diezmos, los cuales recabó para sí la metrópoli sin que Roma percibiera ningún provecho, por este concepto. Cuando hablamos de diezmos, significa que éstos formaron parte de la estructura eclesial encuadrados en la práctica benefical. Quizás, por la

amplitud de las bulas papales, a la Santa Sede se le escapó de las manos lo que para España constituyó una fuente de financiación, pudiendo disfrutar libremente de las rentas que provenían de sus "colonias" de ultramar.

I.8.-LEGISLACIÓN CONCILIAR

La Legislación Patronal, decide e implanta su liturgia y su organización con obispos y parroquias, igualmente lo hace en materia conciliar, en lo relacionado con la convocatoria y celebración de Concilios provinciales y sinodales.

Así, aparece escrito en las Leyes de Indias:

'Título Octavo

De los Concilios provinciales y sinodales

Ley I: Don Felipe II en Madrid á 24 de junio de 1570.

Que los concilios provinciales se celebren en las Indias, en conformidad del breve de su Santidad.

A instancia y suplicación nuestra y en atención a la gran distancia que hay en las Indias de unos obispados a otros, y de las iglesias catedrales á sus metropolitanas,...la Santidad de Paulo V por breve dado en Roma á siete de diciembre de el año de

mil y seis cientos y diez, concedió que se pudiesen...celebrar concilios de doce en doce años si la ante Séde apostólica no ordenarse y mandarse otra cosa..." (p.49)⁴.

En materia conciliar la Santa Sede tiene ingerencia en cuanto al desarrollo de la acción pastoral, pero es el monarca quien dicta las pautas a seguir en sus "colonias". De esta manera, se hace representar por los virreyes, presidente o gobernadores en todos los sínodos o concilios incluyendo el régimen de votación así aparece escrito en las Leyes de Indias:

"Ley II. D. Felipe en Barcelona á 13 de mayo de 1585.

Que los virreyes, presidente ó Gobernadores asistan en los concilios provinciales en nombre de el Rey".

Ley V. D. Felipe II en Aranjuez á 27 de mayo de 1568

Que los prelados hagan buen tratamiento y dejen votar libremente á los clérigos y religiosos que fueren á los concilios". (p.49).

Esta es sin duda una de las grandes manifestaciones del régimen absolutista del poder monárquico en América y por supuesto dentro de las leyes de juego en materia de política "indiana". Resulta obvio que a la corona le conviene mantener

⁴ Edición 1841.

buenas relaciones con la Santa Sede aunque ésta no puede actuar directamente en el proyecto "evangelizador", pues el Rey es libre de nombrar y remover los prelados eclesiásticos, fundar y dotar iglesias y hacer libre uso de los diezmos, de acuerdo a los privilegios otorgados por las bulas pontificias.

La promulgación de estas leyes, impone sólo la voluntad del Rey para regular la vida en sus "colonias".

Con tal "promulgación", se pretende entonces evangelizar desde una sola cultura, a otra que ni siquiera habla la misma lengua y que tiene arraigadas sus creencias milenarias. La posición de González Faus ante el mensaje evangélico que desfigura en principio el anuncio de la "buena nueva" o "buena noticia" de la liberación de "los pobres", es preguntarse: **"¿Es posible comunicar este mensaje desde la cultura dominante que posibilita y perpetúa esta pobreza?"** (1980,p.28).

En principio, el miedo ante el invasor armado y un "colonizador misionero" cristiano hace que el aborigen rechace la imposición de creencias que le son totalmente extrañas, pero que al final llega a aceptar sometiéndose en apariencia al nuevo dios, pero conservando íntimamente sus propias creencias.

Cuando hablamos del cristianismo latinoamericano tenemos que aceptar que existe una contradicción constitutiva que a cinco siglos no ha podido ser superada. Refiriéndose a ésta

González Faus sostiene: **"...el español considera al indígena como hermano y como siervo...La dimensión de hermandad cristiana proclamada, creída y en cierto modo practicada no es, como se ha pretendido, mera ideología para encubrir la explotación. Pero también la dimensión de explotación es hasta hoy una estructura constitutiva, y no simples abusos, aunque repetidos"**. (Ob.cit.p.31).

En definitiva, la situación actual de las etnias del continente, no difiere mucho a la vivida cinco siglos atrás. La "evangelización" española como programa misional y la "conquista" como programa político, crearon una realidad anti-evangélica, muestra de ello es la pobreza, que irrumpe en la historia del continente como un estado derivado de la inculturación violenta. El despojo de tierras, la servidumbre sometida, la ruptura de valores en los que se fundamentan las sociedades aborígenes, vida-cultura-creencias, trinomio vulnerado hasta sus raíces más hondas, en una violación sin precedentes en aras del poderío invasor.

www.bdigital.ula.ve

***“...matando y robando a los indios,
tomándoles sus mujeres e hijos,
quemándoles los pueblos y
comidas...destruyéndoles la tierra,
escandalizándolos, finalmente sólo
pretendiendo servirse de ellos, como lo
han hecho y hacen el día de hoy de los
que tienen sujetos por fuerza...”***

Gil González

C.C.Reconocimiento

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II

C.C.Reconocimiento



TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO
II ARZOBISPO DE LIMA – PERÚ (1581-1606)

Fuente: Obra de Antonio de Egaña, 1966. Historia de la Iglesia en América Española. (Ministerio del Sur). BB.Madrid.

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO: VIDA Y OBRA

II.1.-UN POCO DE SU VIDA:

Nació el 16 de noviembre de 1538, en Mayorga una villa de Castilla, perteneciente al obispado de León. Fueron sus padres don Luis Alfonso de Mogrovejo, Letrado del Regimiento de Mayorga y después regidor perpetuo, y doña Ana de Robledo.

Tuvo una educación muy esmerada, en la que intervino como preceptor y guía su tío Don Juan de Mogrovejo, jurista de renombre y profesor de la Universidad de Coimbra.

II.2.-FORMACIÓN JURÍDICA-FILOSÓFICA:

Estudió humanidades en la Universidad de Valladolid, luego obtuvo el título de Licenciado en Derecho en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca, estaba apenas **tonsurado**⁵ En la época era muy frecuente y normal que un estudiante, al ser bachiller licenciado, fuese tonsurado; y Toribio Alfonso recibió sólo la *primera tonsura* del estado eclesiástico. Se licenció en cánones en la Universidad de Santiago de Compostela. Corría el año 1574. Toribio Alfonso empezaba a prepararse para las pruebas finales que exigía el título de Doctor en la Universidad de

⁵ **Tonsura** (Del lat. tonsura: de tonsum, supino de tondere, trasquilar)f.Acción y efecto de tonsurar. Acción y efecto de conferir el grado preparatorio del estado clerical, *prima tonsura*, grado preparatorio para recibir órdenes menores.

Salamanca, cuando fue llamado al servicio del Rey Felipe II, por lo que no pudo alcanzar el doctorado en leyes.

Tenía cuarenta años cuando el Consejo de Indias propuso a Toribio Alfonso de Mogrovejo, ante el Rey Felipe II para ocupar la sede arzobispal de Lima, que estaba vacante por haber fallecido el Arzobispo Fray Gerónimo de Loayza.

Felipe II aceptó la proposición del Consejo de Indias, y presentó a Toribio de Mogrovejo ante la Santa Sede, por medio de su embajador don Juan de Zuñiga, como candidato para ocupar dicha sede. Transcribimos un fragmento de la Real Cédula de Felipe II:

"Vos en nuestro nombre, le nombreis y presentéis a su Santidad en virtud la carta de creencia que con ésta le suscribimos, para que a nuestra presentación como de patrón...haga merced de él, al dicho licenciado Toribio Alfonso de Mogrovejo...nos hará su Santidad en ello singular gracia y beneficio" (Mogrovejo, 1995.p.43).

Toribio Alfonso envió al Rey Felipe II su aceptación del cargo de Arzobispo en agosto de 1578 y al punto el Monarca ordenó que se mandara las respectivas cartas de presentación a Roma, y en



FELIPE II
REY DE ESPAÑA

Fuente: Cuadro de Alonso Sánchez Coello en Museo del Prado-Pintura Española, 1983. Editorial Escudo de Oro. Barcelona-España.

Consistorio⁶ del 16 de marzo de 1579, su Santidad Gregorio XIII le daba su designación como Arzobispo, concediéndole la dispensa de los trámites ordinarios para recibir el **hábito sacerdotal** y las órdenes sagradas, hasta finalizar con el Episcopado, que se confirió en Sevilla, en agosto de 1580.

La carta que escribe el Licenciado de Mogrovejo a su Santidad el Papa Gregorio XIII en 1579 lo hace en respuesta a la Bula que lo ratificaba como el II Arzobispo de Lima. Parte del texto nos lo describe Napoleón Mogrovejo:

"He recibido un peso mayor del que puedan sostener mis hombros...No soy digno de este cargo. Pero confiando en Dios y poniendo en él mi cuidado, no he tardado en aceptar. Que el mismo Dios ayude mi buena voluntad y me conceda su gracia para que mi oración, lo mismo que mi acción tengan el comienzo y el término..."(Ob.cit.p.44).

A partir de aquí, entran en juego los dos perfiles de la personalidad de Mogrovejo,, sus visión de jurista y su compromiso como Ministro de la Iglesia. Sus asiduas visitas al Consejo de Indias en Sevilla, mientras espera embarcarse para Lima le permiten revisar documentos, instrucciones e informes sobre las

⁶ **Consistorio**. Consejo que celebra el Papa en su palacio para consultar los asuntos del gobierno de la Iglesia y para proclamar los obispos y otros prelados.



GREGORIO XIII (1572-1585)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II. Editorial LABOR. España.

misiones que se habían establecido en el Perú, las leyes y decretos del rey y del Consejo de Indias, que regulaban la administración episcopal y también la administración civil, y en fin, todo lo relacionado con el inmenso territorio donde ejercerá su pontificado, bajo dos vertientes: la religiosa y la jurídica, esta última constituye el volumen mayor de su equipaje, sus libros de derecho con prelación a todo lo demás⁷.

El 3 de noviembre de 1580 se embarca hacia el Perú, el 7 de diciembre llega a Cartagena de Indias, de allí pasa al istmo de Panamá y se embarca hacia Paita del Perú, arribando en abril del 1581, sigue por tierra y llega a Lima el 12 de mayo del mismo año.

www.bdigital.ula.ve

II.3.-EL PRIMER CONTACTO CON EL PUEBLO

Desde el mismo momento de su llegada al Puerto de Paita, el más norteño del Virreinato del Perú, el Arzobispo Mogrovejo inicia su primer contacto con el pueblo a la par de sus prácticas de la lengua quechua, para este primer encuentro, lengua que adopta y que hablará hasta su muerte en actitud de solidaridad y de identificación con los aborígenes. Esta actitud le hace igual a ellos, en la convicción que sólo de esta manera podrá poner en práctica su vasto y ambicioso programa de trabajo pastoral, no sin

⁷ Como era costumbre, al Arzobispo antes de su partida se le concedían algunos beneficios, los más importantes para Mogrovejo fueron, llevarse su extensa biblioteca (jurídica), herencia de su tío don Juan de Mogrovejo y la compañía de algunos familiares.

antes escuchar de boca del pueblo la situación en que viven, sus carencias y la situación de maltrato a que son sometidos. Igualmente recoge la versión de los españoles y curas doctrineros. De esta manera va elaborando la agenda conciliar que desarrollará en el concilio provincial, que proyecta convocar una vez llegue a su sede en Lima.

Inicia entonces su recorrido, el primero de muchos y que comenta Napoleón Mogrovejo de la siguiente manera: "**...un recorrido a lomo de mula de más de 800 kilómetros desde Paita hasta Lima, el prelado se detiene en cada una de las poblaciones grandes y pequeñas, desde las comunidades indígenas de los chachapoyas en las provincias de Trujillo y Ancash** (1985,p.52).

Este primer intento de identificación y acercamiento del prelado con el pueblo le permite traspasar aún, los límites de su territorio diocesano, porque éste pertenece también al mismo pueblo incaico. La primera impresión que recibe y escribe en sus anotaciones es "**la pobreza**" en que viven los aborígenes -ayer dueños-, hoy "*vasallos-esclavos*". Esta situación se constituye en la constante por la cual luchará durante todo su pontificado.

Ya en Lambayeque, en cada pueblo o villa por las que pasaba, sostenía reuniones con los sacerdotes, cuando los había, para informarse tanto de las necesidades de sus Parroquias como de las costumbres del lugar, tratando de hacerse conocer de los aborígenes y de manera particular de cada uno de los caciques.

Cuando cruza el territorio de Trujillo se da cuenta de que los aborígenes empiezan a tener confianza en él, al expresarle sus temores y preocupaciones por las severas e injustas leyes aplicadas por las autoridades civiles y lo más grave, para su postura como Ministro de la Iglesia es descubrir lo anti-evangélico de la "evangelización" que se lleva a cabo en estos pueblos.

Este primer paso comunicacional le permite conocer a fondo la problemática social-política y económica que vive en ese momento la población aborígen, despojada de su cultura, sus creencias, sus costumbres y en su gran mayoría sufren el desarraigo de sus tierras. Es el grito de un pueblo que sufre y que demanda justicia, libertad, respeto a los derechos fundamentales del hombre y de los pueblos.

Desde ese momento se establece un compromiso con el pueblo: liberación y justicia.

A pocas semanas de posesionarse como II Arzobispo de la ciudad de los Reyes, Mogrovejo hace saber a los miembros del cabildo Diocesano, que considera urgente llamar a un Concilio Provincial con el fin de reorganizar el sistema eclesiástico del Hemisferio Meridional y de adecuar sus leyes y provisiones a las necesidades de la época.

Concretamente en el Perú, la situación era conflictiva, la sede estuvo vacante durante cinco años después de la muerte del

I Arzobispo, Fray Gerónimo de Loayza. Desde ese momento, gobierno e iglesia marchaban por caminos opuestos. La opresión estructural impuesta por España en sus colonias, a través del patronato, iba más allá de la simple asociación del proceso “*evangelización-dominación*”.

Aunque Mogrovejo cumplió con fidelidad el patronato, sólo lo hizo en todo aquello que no ofrecía incorrecciones jurídicas.

Esta actitud lo colocó en una situación de enfrentamiento con el poder político (virreinal) contrario al mensaje liberador que predicaba el Arzobispo. Uno de los enfrentamientos más fuertes, fue en relación al cobro de diezmos, a los que calificó como *éticamente inaceptables*.

En un primer momento, el nuevo Arzobispo, más allá de las buenas o malas voluntades subjetivas que sólo juzgarán los siglos posteriores, emprende una batalla por los **condenados de la tierra**. El balance objetivo acerca de la labor pastoral desarrollada hasta el momento de su llegada, la encuentra muy distante del significado evangélico, la jerarquía eclesiástica es opuesta a lo que debe ser la Iglesia de los pobres.

Fueron muchos los clérigos, corregidores y autoridades virreinales que rasgaron sus vestiduras, frente a la actitud del prelado, de manera especial al significado que éste le da a la relación *evangelización-cultura*. El mensaje evangélico está

dirigido a hombres históricamente situados, reunidos en pueblos, constructores en común, mediante la transformación de la naturaleza, para el bien de todos, unidad **cultura-religión-política**, que estos pueblos resumen como legado de sus antepasados; unidad que permite el dominio del Inca. Al respecto nos dice Egaña lo siguiente:

“El Inca, con un sentido político muy acomodado a sus finalidades unitarias, descubrió que la conjunción religión-estado sería su apoyo más robusto....”(1966.p.37).

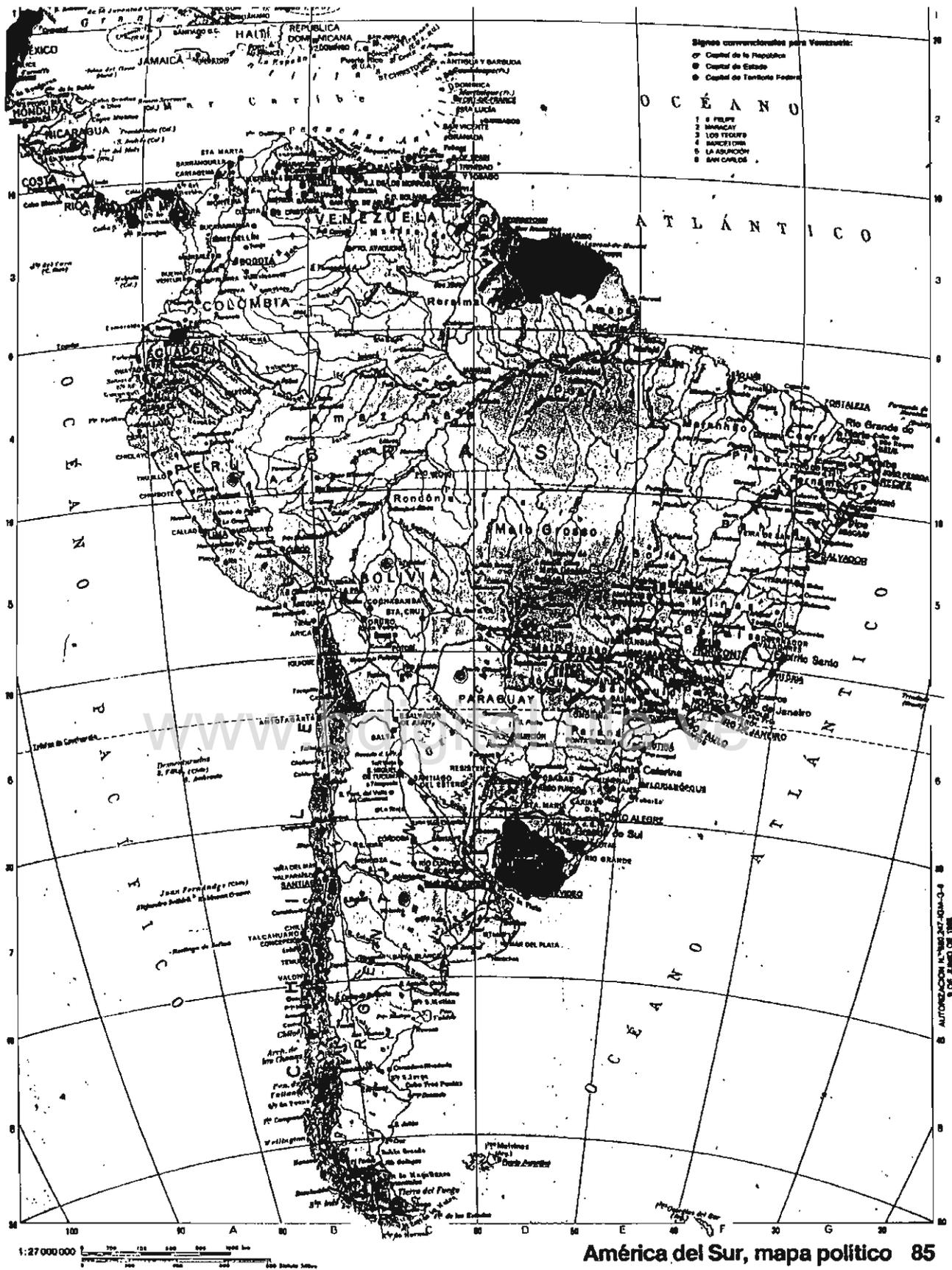
Esta unidad que va desde los templos hasta numerosas costumbres, expresiones y valoraciones forman una estructura englobante, ahora rota por la acción de la “conquista”. Desde esta óptica, Mogrovejo trata de rescatar la identidad primaria del aborígen que lo conducen a las raíces vivas de su cultura.

II.4.-JURISDICCIÓN ECLESIASTICA LIMENSE.

El Pontificado de Toribio Alfonso de Mogrovejo, se desarrolla dentro de la jurisdicción eclesiástica más grande que haya tenido arzobispado alguno. La Metropolitana⁸ de Lima tenía diez obispados sufragáneos⁹ eran **Panamá y Nicaragua**, en

⁸**Metropolitano, na.(arzobispal).** El arzobispado, respecto de los obispos, sus sufragáneos.

⁹ **Sufragáneos,a.** Que depende la jurisdicción o autoridad de alguno. Se dice del obispo que depene del Metropolitano.



Fuente: Gran Atlas del Mundo. Círculo de Lectores. 1988.

● Territorio de la Arquidiócesis de Lima-Perú.

Centroamérica; **Popayán**, en la actual Colombia; **Quito**, en el Ecuador; **Cuzco**, en el Perú actual; **La Plata o Charcas** (Chuquisaca, Sucre), en la actual Bolivia; **Santiago de Chile** y **La Imperial** (trasladada esta última a Concepción); **Río de la Plata** (Asunción), en el Paraguay, y **Tucumán**, en la Argentina (única diócesis entonces en la Argentina) que se extendía hasta la Patagonia y la Tierra del Fuego. Es decir, que la Arquidiócesis de Lima, geográficamente ocupaba toda la parte occidental de la América del Sur y parte de la Central, con influencia en la pequeña metrópoli de Santa Fe, en el Brasil y Filipinas.

II.5.-UNA PASTORAL VIAJERA

En este vasto territorio ejerce su labor pastoral, única en América, exigía a los misioneros y catequistas que fuesen elementales en la comunicación de la fe, que aprendiesen las lenguas aborígenes, para que la catequesis se convirtiera en obra en pro de la dignidad humana del pueblo a él confiado.

Fue un apóstol íntegro que no dudó en enfrentarse con el mismo virrey en las cuestiones candentes y en los conflictos internos del Perú que causaban grandes males a la gente más pobre y donde los derechos de los débiles eran violados a voluntad por parte de las autoridades. El título real de "**protector y defensor de los indios**", que había recibido en cualidad de obispo, no será solamente un título honorífico. Las acusaciones de que fue

objeto ante la corona nunca fueron procesadas, antes bien mantuvo comunicación constante con el rey español.

Este obispo misionero no se encerró en su palacio limeño, por lo que comenzó inmediatamente sus viajes misioneros: desde las costas del Pacífico hasta las alturas de los Andes, atravesando desiertos, subiendo y bajando las cañadas y los profundísimos valles andinos, caminando jornadas a través de aquellas alturas frías y secas. El Arzobispo misionero recorrió aquellas regiones en cuatro larguísimos viajes pastorales que duraron diecisiete años ininterrumpidos, de los veinticinco que pasó en tierras del Perú como obispo. Recorrió más de cuarenta mil kilómetros a pie o cabalgando en mula¹⁰. Es difícil encontrar otro obispo en toda la historia latinoamericana, y pocos en otros lugares, que lo hayan igualado.

Mogrovejo gobernó su vasta diócesis durante 25 años, y en ese tiempo visitó su territorio cuatro veces, estableciendo un record hasta ahora no superado.

Antonio de Egaña* nos presenta un calendario breve sobre las visitas pastorales del Obispo limense:

¹⁰ Ya en el concilio de Trento se estableció el deber por parte de los obispos de aprender las lenguas autóctonas de cada pueblo y el de realizar visitas pastorales en sus territorios diocesanos.

**CALENDARIO DE VISITAS PASTORALES
DEL II ARZOBISPO DE LIMA**

1581:	Ultimos meses, de Lima a Nazca: así conoce las tierras desde el norte, Jayanca hasta el límite sur.
1582:	Por abril, de Lima a Huánaco, extremo oriental de la diócesis.
1584-1588:	(Interrumpiendo el 85 y 88): de Lima hasta Chachapoyas, norte de la diócesis, desciende a Cajatambo (Oriente), Huánuco, Huarochiri (Norte).
1593:	Por julio, de Lima a Lambayeque, Trujillo, Cajamarca, Cjajapoyas y Moyamba (Norte).
1598:	De Lima a Chancay (Norte) e Ica(Sur).
1601:	Por agosto, de Lima a Ica (Sur), Junín y Huánuco, por Cajatambo a Lima.
1605-1606:	Por enero, de Lima a Chancay, Cajatambo, Casma y llega a Saña (Norte) donde fallece.

*Ob.cit.p.273.

II.6.-UN OBISPO EN EL TIHUANTINSUYO

El Arzobispo Mogrovejo entra en Lima el 12 de mayo de 1581. Al contrario que su antecesor, rechaza la carroza arzobispal y hace a pie el trayecto que debió recorrer hasta la Catedral Metropolitana, eludiendo en todo momento cualquier manifestación ostentosa, que no fuera la sola bendición al pueblo que lo aclamaba, el Arzobispo baja al pueblo, camina con él, entre él, sin diferencias, a su mismo nivel, ni siquiera repara en los engalanados balcones de la naciente sociedad peruana. Nada, ni en sus comienzos, ni en la plenitud de los honores que le rindieron a su dignidad eclesiástica, le hicieron cambiar su actitud de humilde.

Esta primera actitud causa un verdadero impacto en la sociedad limense, principalmente en los miembros del gobierno que no ven con buenos ojos la confianza que el pueblo le demuestra.

Si analizamos esta actitud del Arzobispo en el momento presente, veríamos una clara manifestación de *"populismo"*, de exaltación carismática de un líder en medio del pueblo, aunque en Mogrovejo no están presentes términos como: autoritario, manipulador, elitesco, policlasista como algunos definen el populismo.

En definitiva no es un “líder” populista; no existen en él los códigos rituales que actualmente según la psicología política de las masas, impone al líder populista, una forma peculiar de codificar sus gestos y sus movimientos, cuando está al frente del colectivo que le garantiza su objeto: el poder.

Aunque esta comparación no se ajuste del todo ni al espacio, ni al tiempo, ni mucho menos a los fines que persigue el metropolitano limense, ya desde este primer momento de su entrada a lo que es el terreno diocesano, desde donde ejercerá su pontificado, asume lo que será una lucha abierta y frontal contra el poder del estado y aún contra las órdenes religiosas que ven invadido su campo misionero por un laico revestido de Arzobispo.

Durante su administración apostólica sobre todo en las cuatro provincias del Tihuantinsuyo: Antisuyo, Contisuyo, Chinchasuyo y Collasuyo que comprendía a todo el Imperio Incaico (las cuatro partes del mundo), dejó su legado de respeto a la dignidad del hombre, ocupándose con perseverancia de aspectos como el de la educación, la salud, por el menosprecio que se hacía entonces a tales derechos de los aborígenes y que eran la causa de mayor preocupación del prelado y el motivo de las quejas que escuchaba de los mismos.

Buena parte del Tihuantinsuyo fue la tierra preferida por Mogrovejo pero en los tres concilios provinciales y trece Sinodos

Diocesanos que precedió, sus deberes pastorales y su defensa de los aborígenes que siempre iban parejos estaban acompañados de órdenes específicas para que los obispos y sacerdotes les dieran cumplimiento en cada pueblo, comunidad o región.

Fue un pastor decidido en su trabajo, nunca se dejó cuestionar por los intereses políticos y económicos que movían tanto autoridades civiles así como en muchos casos de curas doctrineros y corregidores.

Napoleón Mogrovejo nos narra las situaciones tan difíciles por las que atravesó el prelado para ejercer su gobierno eclesiástico. Al respecto nos comenta:

“El período de 1582 a 1593, fue para el Arzobispo lleno de contradicciones. Como única contrapartida tuvo la evidencia....cada vez más alentadora de que la gente y en especial...los más humildes creían en él...fruto de sus extensas visitas pastorales. Con ello además conseguía amalgamar el variado grupo étnico de las provincias del Perú que, hacía sólo unos cincuenta años, tenía como pilar de su sistema a los Incas”. (ob.cit.p.73).

II.7.-LO JURÍDICO: UN REFERENTE PARA/EN LA EVANGELIZACIÓN

Su amplio conocimiento de las leyes civiles a las que se apegó siempre para la solución de los conflictos suscitados especialmente con las autoridades fueron su baluarte en todo momento. Como avanzado jurisconsulto que era, trabajaba en favor de los derechos humanos de los aborígenes exponiendo argumentos eclesiásticos o legales para convencer al Rey, al Consejo de Indias, a los virreyes u otras autoridades civiles, con las que debía resolver asuntos difíciles y enojosos.

Uno de los puntos por los que tuvo que luchar, casi todas las semanas, y en algunas ocasiones a diario, fue, **la increíble actitud obstrucción y negativa de los Corregidores**, en desmedro de la numerosa clase aborigen, que no hallaba a donde acudir en busca de ayuda y justicia.

El caso era que el Corregidor, autoridad civil del Virrey, con autorización o no de él, se apoderaba de los dineros destinados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento y suministro de cosas indispensables de iglesias, hospitales y escuelas de las comunidades aborígenes a pesar de que las Cédulas Reales decían claramente que parte de los impuestos debían de ser para el beneficio de estas instituciones. Y esos recursos eran en su mayoría aportes que hacían los mismos aborígenes.

El Arzobispo misionero no delegó a nadie su trabajo extenuante de pastor apostólico en sus visitas a cada pueblo, a cada iglesia, a cada comunidad. Su celo, la protección de los pobres, las fatigas inauditas, sus riesgos y sus luchas impresionaron profundamente a sus contemporáneos.

Las controversias más frecuentes las tuvo el Arzobispo limense con el Virrey García Hurtado de Mendoza. Desde 1588, año de su llegada a Lima, se formó con torcida intención un concepto totalmente erróneo del Arzobispo. Apenas llevaba cinco meses en Lima, cuando escribió al Rey una carta en los siguientes términos:

“Ni yo he visto al Arzobispo de esta ciudad, ni está jamás en ella, ya por excusa que anda visitando su arzobispado lo cual se tiene por mucho inconveniente, porque él y sus criados de ordinario entre los indios comiéndoles la miseria que tienen y aún no se si hacen otras cosas peores, además de los inconvenientes que se siguen de que el Arzobispo falta a su Iglesia. Y también se mete en todo lo que toca a los hospitales, fábricas de Iglesias,...escuelas y todas las cosas que son del Patronato Real, por lo cual y porque todos lo tienen por incapaz para este Arzobispado y no acude, sería

razón...que Vuestra Majestad le mandase ir a España, poniendo aquí un Coadjutor”.

(Mogrovejo, Ob.cit.pp.74,75).

Sin duda, lo que causó mayor incomodidad al Virrey, fue el hecho de que el Arzobispo no estuviera presente a su llegada a Lima, como le correspondía por ser la primera autoridad religiosa, además de las intrigas políticas de las autoridades civiles de la ciudad de los reyes.

Pero, al prelado limense no hicieron mella tales acusaciones, con razonamientos irrefutables siempre defendió su jurisdicción, aunque siempre trató de evitar polemizar con el mismo. Esta actitud, frente a la ofensiva del Virrey, no pasó inadvertida para los miembros del Cabildo Diocesano de Lima y aún para la Audiencia del Virreinato quienes señalaron por aquellos días que tenían la certeza de que la paciente actitud del Arzobispo era la que contrariaba más al Virrey, y hacían graves acusaciones contra éste:

“...el Virrey.... hizo desbaratar y deshacer un pueblo de indios que llamaban Pescadores que estaba fundado en el barrio de San Lázaro, en la ciudad de Lima, llevándolos por fuerza a que poblacen otro pueblo del Cercado, a causa de lo cual de los 700 indios que habían, 400

quedando solamente 300". (Mogrovejo, Ob.cit.p.76).

Queda demostrado que esta actitud del Virrey es sólo la adhesión servil, fruto de la "victoria" de uno sobre otro, como señala Bennássar:

"Este hombre, descrito en términos psicológicos, se caracteriza, en un proyecto de sociedad y políticamente hablando, como el hombre de orden. El hombre formado en una determinada visión política y socioeconómica proyecta un tipo de hombre que al comportamiento de adhesión personal al jefe, añade la idea de su "autorrealización".
(1986,p.98).

Por el contrario el Metropolitano actúa bajo dos perfiles bien definidos, como jurista conocedor de las leyes y como autoridad eclesiástica, desde su jerarquía de Arzobispo con plena libertad para dirigir su pastoral.

Ciertamente que personalidades como Mogrovejo son difíciles de encontrar en el campo de la Iglesia, más aún cuando su pensamiento se adelanta en el tiempo y en el espacio. Su lucha por los pobres fue la bandera con la que atacó el poder político de su tiempo. En relación a esta lucha, Ellacuría nos dice:

“Son los ‘pobres de la tierra’ los que se convierten en el sujeto del futuro revolucionario cuando se buscan las formas económicas y políticas que de verdad les corresponden...Esto no es posible sin lucha política, que las más de las veces tendrá que ser revolucionaria y que en casos extremos, podrá ser violenta y armada”.
(1984,pp.158,159)

Mogrovejo, en realidad fue un revolucionario en su tiempo, comprometido con su pueblo, y logró hacer de la Iglesia un medio de **presión** frente al poder virreinal.

II.8.-LA ULTIMA VISITA

Aunque de naturaleza excepcionalmente fuerte, al realizar su cuarta visita pastoral sintió los efectos de su arduo trabajo y de tanto soportar climas cálidos, sofocantes y palúdicos de los Valles de la Costa, y del otro lado, el frío de la Cordillera de Los Andes, su salud se recintió.

Gravemente enfermo llegó al pueblo de Saña el 19 de marzo de 1606 y el día 23, Jueve Santo murió. Tenía 68 años.

Su entierro fue el 30 de marzo, una semana después de la Semana Santa de ese año. Su cuerpo fue embalsamado según la tradición incaica y trasladado a la Iglesia Mayor de Saña.

El 2 de agosto de 1606 su hermana Grimanesa pide al Cabildo se traslade el cuerpo de su hermano hasta Lima.

La exhumación de los restos se hizo el 20 de septiembre de 1607, su cuerpo permanecía incorrupto.

El 28 de junio de 1679, fue beatificado por Inocencio XI, y el 10 de noviembre de 1726 el Papa Benedicto XIII lo canoniza.

www.bdigital.ula.ve

“Una religión bien profundizada conduce a los compromisos políticos y tiene que crear conflictos en un país como el nuestro, donde impera la injusticia social”

Monseñor Romero, 15-2-1980

Planteamos una apuesta y un desafío histórico, ya que pretendemos que este continente que aparece ante nosotros vencido, saqueado y manipulado, no es una causa perdida. Y esto lo apostamos contra cinco siglos de fracaso...”

Pedro Trigo, 1977

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO III

C.C.Reconocimiento

OBRA LEGISLATIVA DE TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO

La obra legislativa de Toribio Alfonso de Mogrovejo, se desarrolla dentro de la jurisdicción eclesiástica más grande que haya tenido arzobispado alguno. La metropolitana de Lima tenía diez obispos sufragáneos, eran **Panamá y Nicaragua**, en Centroamérica; **Popayán**, en la actual Colombia; **Quito** en el Ecuador; **Cuzco**, en el Perú actual; **La Plata o Charcas** (Chuquisaca, Sucre), en la actual **Bolivia**; **Santiago de Chile** y **La Imperial** (trasladada esta última a Concepción); **Río de La Plata** (Asunción), en Paraguay, y **Tucumán**, en la Argentina (única diócesis entonces en la Argentina) que se extendía hasta la Patagonia y la Tierra de Fuego. Es decir, que la Arquidiócesis de Lima geográficamente ocupaba toda la parte occidental de la América del Sur y parte de la Central, con influencia en la pequeña metrópoli de Santa Fé, en Brasil y Filipinas.

En este vasto territorio la obra jurídico-eclesial del Arzobispo limense cobra gran magnitud, de manera especial, la defensa de los derechos humanos de los aborígenes y la reorganización del clero, puntos críticos sobre los que debate el Metropolitano en el III Concilio Limense. A partir de esa reorganización la *evangelización* adopta un perfil distinto, sin apartarse de los postulados de Trento, adaptándola a una legislación estrictamente misional.

Esta dimensión histórica de más de cuatro siglos de vigencia, se ha perpetuado hasta nuestros días. Vale la pena recordar el Concilio

Plenario Latinoamericano celebrado en Roma, bajo los auspicios de León XIII en 1899 y en el cual se retuvo gran parte de la legislación Toribiana. Seis décadas más tarde estos postulados cobran vigencia en el Concilio Vaticano II.

III.1.-EL CONCILIO LIMENSE. ANTECEDENTES CONCILIARES.

Al Tercer Concilio Limense le anteceden el Concilio de Trento celebrado bajo los auspicios del Papa Pío IV, y el I y II Concilios Limenses celebrados bajo el pontificado de Jerónimo de Loayza I Arzobispo de Lima. Los tres concilios legislan dentro de horizontes político-religiosos distintos.

El Concilio de Trento (1545-1563)

El Concilio de Trento significó un duro golpe para la Iglesia sumida en ese momento en una gran corrupción animada por los rencores políticos hacia la Santa Sede; y una marcada prevalencia del poder temporal expansionista sobre el poder espiritual eclesiástico.

Expondremos los postulados más resaltantes de este Concilio.



LEÓN XIII (1878-1903)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II.
Editorial LABOR. España.

En un clima de intrigas políticas y posiciones encontradas entre los prelados de la Iglesia y el Poder Político, Pío IV, inicia el Concilio de Trento, en el que las cuestiones más importantes a debatir fueron: la paz y la unión de la Iglesia y la reforma del clero, el catecismo compilado por el Jesuita Pedro Canisio, que vino a ser el compendio de la doctrina cristiana.

Se le dio mayor atención al pueblo católico, no sólo en ayuda espiritual sino también material, se renovaron sus costumbres, se suprimieron los escándalos que venían de la más alta jerarquía de la Iglesia, Castiglioni, alude al P. Hartmann Grisar quien opina que: "***De no admitirse que existía una gran corrupción en la Iglesia, la tragedia de la separación de la fe seguiría siendo un enigma completamente insoluble...***" (1951,p.30).

A raíz del Concilio, comienza una nueva era para el Papado, es decir, el pontificado romano vuelve a ser el centro unificador del catolicismo. Se inicia igualmente con la ayuda de obispos y religiosos una reforma católica frente a la protestante. Surgieron nuevas instituciones, floreció una ciencia genuinamente católica, se reanimó el arte religioso.

Dentro de las sesiones más notables del Concilio que fueron objeto de deliberaciones continuas se destaca: **Sesión VI (13 de enero de 1547), "establece la obligación de la residencia"** de los obispos en sus propias diócesis y de los otros eclesiásticos



PÍO IV (1559-1565)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II.
Editorial LABOR. España.

encargados de la cura de almas; en los deberes de los obispos de ***“visitar sus diócesis, de corregir y castigar a los eclesiásticos indignos de su profesión”***.

A la muerte de Pío IV, el nuevo pontífice electo Pío V, continúa con las reformas tridentinas. Un primer paso fue, distribuir entre los pobres las sumas de dinero destinadas a festejar su coronación. Eludió en lo posible los hábitos pontificios, prefiriendo el tosco sayal de dominico. Abrió su despacho al público, dando audiencias. En política, declaró que no tenía sino una aspiración; mantener la paz entre todos los príncipes cristianos y organizar la resistencia contra el avance de los turcos.

Se operaron en el Vaticano grandes cambios, uno de los más importantes fue la reforma del clero secular de Roma, para lo que instituyó una Comisión cardenalicia, encargada de vigilar las **costumbres** y la **instrucción** de todos los **sacerdotes**. Abolió el derecho de asilo, de que gozaban los palacios cardenalicios, y dispuso que la justicia pudiese poner su mano sobre los culpables, aun en el palacio apostólico. Los varios tribunales y negociados pontificios fueron aligerados del personal. Los jueves y domingos daba audiencia durante diez horas seguidas a la gente pobre. Trataba con rigor a todos sus familiares, no permitiendo que se apartasen de su modesta condición social con el dinero de la Santa Sede.



PIO V (1566-1572)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II.
Editorial LABOR. España.

Severísimas fueron las disposiciones que dictó Pío V contra la **inmoralidad** que cundía en Roma: a grandes males, grandes remedios. Estableció profundas penas contra los blasfemos y profanadores de los días festivos; impuso un límite al lujo, a las comilonas y a las disipaciones con ocasión de las bodas. Fueron abolidos del todo la **fiesta de los toros**, como juegos indignos de cristianos.

El papa estuvo siempre atento a las reformas de los decretos del Tridentino, las puso en práctica extendiendo la obligatoriedad de su cumplimiento a obispos y cardenales.

A Pío V le sucede Gregorio XIII, a pesar de sus buenas intenciones y propósitos tan parecidas a sus antecesores, no poseía iguales virtudes ni tampoco constancia en la acción. Sin embargo, una de sus principales preocupaciones, fue favorecer los estudios eclesiásticos, y para dar a los mismos uniformidad en la dirección, creó en Roma colegios para las diversas nacionalidades.

El Colegio Romano vino a ser el núcleo en torno al cual surgieron las otras instituciones culturales: la biblioteca, el museo, el observatorio astronómico, etc.

Un hecho importante en el gobierno de este munífico pontífice fue su disposición de reducir los gastos superfluos y que el dinero se distribuyese entre los **pobres** y los **hospitales**. La

iglesia supraestructural pareció darse cuenta que a su alrededor giraba otra clase de iglesia, la infraestructural la cual pocas veces o casi nunca había sido tomada en cuenta por el supremo poder eclesiástico, inbuído en luchas contra el poder político y realizando alianzas con monarquías que le permitieran ampliar los territorios de la Santa Sede.

De esta manera, todas las disposiciones derivadas de Trento, repercutieron en el resto de los países de Europa y por ende en América, ya en el mismo se estableció que éstas, fueran dadas a conocer a través de Sínodos Provinciales, lo que dio como resultado múltiples reformas en el trabajo **misional**, con la obligatoriedad por parte de los "**misioneros-evangelizadores**" de adaptarse **cuanto fuese posible a los hábitos y costumbres de cada pueblo**. De igual manera hubo que abandonar la costumbre de servirse de intérpretes y así se hizo, estudiando los misioneros la lengua y los usos de los pueblos a "**evangelizar**".

Se estableció, la obligación por parte de los Obispos de **visitar** todas las diócesis a ellos confiadas. Esto no sólo permitía conocer la situación socio-religiosa de los pueblos, sino también ejercer un mejor control sobre el clero misionero, conocer sus carencias y tener un mayor acercamiento a "**los pobres**".

III.2.-ANTECEDENTES CONCILIARES LIMENSES

El estudio sobre la actividad conciliar en Lima, lo realizaremos partiendo del pontificado de Jerónimo de Loaysa, I Arzobispo de esta arquidiócesis.

La situación político-religiosa en la que este Arzobispo ejerce su gobierno eclesiástico no era del todo favorable. Las continuas guerras civiles entre pizarristas y almagristas habían ensangrentado el agro incaico, con la consiguiente desmoralización de los aborígenes, involucrando también a la Iglesia que no pudo sustraerse de este medio ambiente.

Egaña, nos cita la dureza con la que Martel de Santoyo narra el poco provecho espiritual conseguido entre los pobladores aborígenes, y que lo atribuía a:

"...los malos ejemplos de los cristianos prelados y personas de doctrina, que los an consentido sean robados [los indios], privados de su libertad, maltratados de muchos señores, muertos a tormentos porque no daban oro, despojados de sus mujeres y adulteradas, y de sus hijos corrompidas y sus hijos puestos en servidumbre, y todos desterrados de sus propias casas, tierras y

heredades, hechos a la costumbre de continuo servir con sus personas".(Ob.cit.pp.53-54).

Dado el carácter esencialmente realista de Loaysa y conocedor del mundo que gobernaba, se aventuró a expedir la primera convocatoria conciliar entre los meses abril - mayo de 1550, pero al no acudir ninguno de los sufragáneos, repitió la misma indicción conciliar para el 17 de mayo de 1551, solicitando la cooperación de todo el episcopado ultramarino de la Arquidiócesis Limense.

III.3.-PRIMER CONCILIO LIMENSE (1551-1552)

Loaysa, abrió el 4 de octubre de 1551 el Primer Concilio Limense. Consciente de que precisaba adecuar la Iglesia americana a la realidad existente, ya que la mentalidad que había privado en las reuniones internas de la Iglesia era esencialmente europea.

Obispos Participantes.

En primer lugar, fueron convocados los Obispos de Nicaragua, Panamá, Cuzco, Quito y Popayán. La sede de Nicaragua estaba vacante. El de Panamá, Fray Pablo de Torres, era supervisado por Loaysa debido a las múltiples quejas que llegaron a la corte por lo que rehusó acudir a Lima y mandó un procurador, y el de Popayán, Don Juan del Valle, se ignora si recibió la convocatoria, dada la situación difícil de su sede, tan

alejada de los caminos de entonces o si envió algún delegado suyo.

En la programación **conciliar** el punto esencial fue la uniformidad doctrinal, dado que en aquella iglesia naciente había una gran carencia de textos impresos, doctrineros de ínfima cultura y poca preparación religiosa, por lo que bajo estos criterios se redactó la primera constitución relativa a los aborígenes, a la cual se ajustaron todos los doctrineros. La misma fue publicada bajo pena de excomuni3n mayor y de 50 pesos de multa, para quien no la cumpliera.

En la misma se transcriben los principales artículos de la fe. En el campo doctrinal se publicó una **cartilla**, con las oraciones, mandamientos, etc. que se debían retener de memoria en lengua quechua. Para los aborígenes se aprobó el matrimonio entre hermanos.

Sin embargo, este Sínodo, legisló para una iglesia adulta, la que en realidad no lo era ya que, sólo constituía el intento de legislar y disciplinar una iglesia incipiente. Se ataba fuera de tiempo y de lugar la parte cultural de la liturgia con múltiples ceremonias, no olvidemos que vivían en el siglo XVI español que tanta importancia daba al lujo religioso, y que Lima era ya entonces una capital delineada según el patrón de la complicada corte Borgoñesa de Carlos V. Es de hacer notar que todas las

constituciones de este concilio, no tuvieron aprobación de la Corona ni del Papa.

III.4.-II CONCILIO LIMENSE (1567-1568)

El texto del concilio Tridientino llegó a Lima a mediados de 1565. dadas las innovaciones del mismo, el Arzobispo Loaysa convoca el II Concilio Limense a celebrarse el 1° de febrero de 1567.

De esta manera, convocado y presidido por el mismo Jerónimo de Loaysa, este concilio tuvo lugar en el momento histórico en que estaba en pleno auge el clima conciliar de Trento, entre las cuales se mandaba a celebrar concilios provinciales cada tres años, aunque para América hubo sucesivas ampliaciones de este plazo de tiempo.

III.5.-OBISPOS PARTICIPANTES

A las sedes anteriormente existentes se habían de añadir ya las de nueva creación: **La Plata o Charcas, Santiago de Chile, La Imperial, Asunción del Paraguay**. Con la asistencia de los Obispos de **Lima, Quito, Charcas, Imperial**, se abrió la primera sesión, a la que también acudieron los procuradores de los cabildos eclesiásticos del **Cuzco, Charcas y Lima** y los representantes de los dominicos, agustinos, mercedarios y franciscanos, y de parte seglar, el presidente García de Castro.

El Concilio se dividió en dos grandes sesiones, una vez leído íntegro el texto del Tridentino y el de las constituciones aprobadas del I Concilio Limense. Las 132 constituciones de la primera parte tienden a cristianizar la vida del núcleo español según la pauta trazada en Trento y a la luz del I Concilio Limense. La segunda parte la dedican al mundo abórigén pero con mayor amplitud que lo tratado en el I Concilio.

Podemos decir que de ambos concilios no se recibió aprobación ni del Rey ni del Papa. Las actas del II Concilio Limense llegaron al Consejo de Indias y allí se archivarón sin obtener la aprobación, hasta el III Concilio limense que absorbió en gran parte la legislación del II limense.

III.6.-TERCER CONCILIO LIMENSE (1582-1583)

Al posesionarse de su cargo, el Arzobispo Mogrovejo se reúne con las fuerzas vivas de la capital limense, a fin de conocer la situación política-religiosa de la misma, y da a conocer su decisión de realizar un Concilio provincial general, con todos los sufragáneos de su arquidiócesis y demás autoridades civiles.

El Concilio fue convocado por el Arzobispo en 1581, de común acuerdo con el virrey Martín Enriquez de Almansa. Se abrió el 15 de agosto de 1582 y se cerró el 13 de octubre de 1583. Este concilio representa un hecho histórico sin precedentes en la actividad conciliar en el Virreinato del Perú.

De su trascendencia, nos comenta Pedro Borges, **"No es quizás el momento de ponderar la trascendencia de este Concilio para la evangelización del virreinato peruano, y aún del resto de Hispanoamérica, pues ha estado vigente hasta el Concilio plenario de 1899, celebrado en Roma"** (1992, p.561). Este Concilio plenario de América Latina llamado también Latinoamericano, se celebró bajo los auspicios de León XIII y reunió a los Obispos del continente en Roma, en momentos en que la Iglesia había sido sometida por el Estado y restringido su poder y su campo de acción.

En 1957, Vicente Rodríguez Valencia escribe en su obra: **El Patronato Regio de Indias y la Santa Sede (en Toribio de Mogrovejo)**, refiriéndose al III Concilio Limense: **"Esta dimensión histórica de más de tres siglos de vigencia y de frutos, se ha perpetuado hasta nuestros días, para los que legisló conjuntamente el Concilio Plenario Latinoamericano de Roma, . . . y en el cual se retuvo gran parte de la legislación de Toribio"**. (p.56).

III.7.-OBISPOS PARTICIPANTES

Presidido por el Arzobispo de Mogrovejo, el III Concilio Limense, contó con la participación del obispo de **Santiago de Chile**, fray Diego de Medellín; de **Tucumán** fray Francisco de Victoria; de **Quito**, fray Pedro de la Peña; de **La Imperial**, fray Antonio de San Miguel; del **Cuzco**, don Sebastián de Lartaum; de

La Plata(Paraguay), fray Alonso Guerra de Avalos y del (Paraguay), fray Antonio Guerra.

Con los obispos presentes y el clero, más el Virrey Martín Enriquez, con la Audiencia, el ceremonial romano desplegó en la humilde catedral limense toda el esplendor protocolario.

Bajo la presidencia de Mogrovejo y con la asistencia frecuente del Virrey Enriquez, comenzaron las sesiones, dos cada día. A semejanza de su antecesor, Mogrovejo, distingue claramente el conflicto entre la "**evangelización europea impuesta**", y el choque con las creencias milenarias del aborigen americano. Por su visión esencialmente realista y su preparación jurídica, comprende que la "**evangelización**", no puede darse al margen de la situación política, social y económica que vive el pueblo, producto de un modelo de **inculturación violenta**, que ha degenerado en una **aparente aculturación**, puesto que el pueblo aborigen siempre mantuvo un **clandestino y profundo** apego a sus creencias.

Gran observador y estudioso de la tradición incaica, el prelado no sólo establece como obligatorio el aprendizaje y uso de las **lenguas autóctonas**, el respeto por su cultura, su música, usos y costumbres, sino que a lo largo de todo el Concilio hace renovados esfuerzos por solucionar la penosa situación que vive el pueblo aborigen, únicos dueños de este vasto imperio, ahora desplazados por el peninsular invasor.

Los cambios promovidos en el III Concilio Limense, abarcan no sólo la estructura misma del sistema episcopal latinoamericano, sino también, constituyen una abierta ***censura a las esferas del poder político***, situación ésta que lo lleva a enfrentar en ocasiones tanto a representantes del clero, como a del gobierno civil, por los continuos abusos que unos y otros cometen con la población aborígen, especialmente el exceso de poder de los Corregidores.

III.8.-DESARROLLO DE PROGRAMA CONCILIAR EN EL III LIMENSE

Como punto previo, Mogrovejo decreta que las sesiones sean públicas. La agenda conciliar prevé como primer punto la defensa de los derechos humanos de los aborígenes y se legisla sobre esta materia en varios artículos. De antemano el Prelado Limense tenía las suficientes informaciones de que la pobreza de los aborígenes, su miseria y su calamidad era cada vez mayor a causa de los abusos de las autoridades civiles y eclesiásticas, igualmente de los conflictos entre clérigos doctrineros.

En segundo lugar, legisla sobre la reforma del clero. En la formulación de los primeros postulados sobre los derechos humanos se encierra una verdad exigente, una verdad que siglos después creó la necesidad de universalizarlos. La pobreza, la esclavitud, la servidumbre, la explotación de hombres, mujeres y niños, el despojo de sus tierras y pertenencias, la inculturación violenta, el desmembramiento de la familia, son los referentes

más resaltantes en los que se apoya la reformulación de las nuevas leyes canónicas que propone Toribio de Mogrovejo para el continente.

Cabe destacar los textos completos de los capítulos tercero, cuarto y quinto que iban dirigidos a impedir y cortar de raíz la infinidad de abusos que se cometían con los aborígenes, ayer libres, hoy siervos, esclavos, vasallos, de un rey que nunca conocieron y un papa que los utilizó sólo como elementos de las continuas donaciones al invasor peninsular, ante la imposibilidad de una "evangelización" directamente romano-pontificia.

Sustancian igualmente la agenda conciliar las exigencias de justicia y solidaridad proclamadas por los obispos de Chile y la Imperial, Diego de Medellín y Antonio de San Miguel. Este último clamaba por las restituciones de bienes injustamente arrebatados y crear nuevas disposiciones jurídicas que velaran efectivamente por los derechos de los aborígenes chilenos. Ya en 1575 este obispo proclama la necesidad de prohibir los trabajos forzados a que son sometidos y que esta situación fuera cortada; Joffrey Klaiber, narra parte de estas proclamas:

"...el servicio personal está entero; hay muchos malos tratamientos de indios: no sé cómo se espera que vengan los indios de guerra a una paz que les es pesado yugo

insufrible por los excesivos trabajos que les dan". (1987,p.31).

Más adelante afirma el mismo autor:

"En la Cordillera quedaban los cuerpos sin vida de los indios, sus mujeres e hijos...En otras ocasiones sus mujeres e hijos morían en sus tierras por no tener quien los cuidase...La violencia colonial había significado para el pueblo...su más horrorosa y miserable destrucción". (Ibid.p.32).

Fue notoria la celosa actitud con la que el prelado preparó, dio a **conocer y legisló** la materia conciliar, en la que sobresale el inicio de cambios profundos en la estructura misma del sistema episcopal latinoamericano, encaminados a ahondar en medidas rectificatorias, que suponían un mejor trato humano y justo al aborigen, cuya penosa situación no podía prolongarse.

Al hablar de este concilio Antonio de Egaña sostiene: **"Cotejando las disposiciones del presente concilio con las de los dos precedentes, se observa una marcada tendencia a procurar más facilidad al indígena..."** (1966,p.270).

Y es que, con Mogrovejo, se rompen todos los paradigmas de la presencia de la Iglesia en América, su visión de jurista-teólogo inicia un nuevo rumbo estableciendo pautas que permiten

la incorporación del pueblo aborígen con el pueblo español. Al respecto comenta De Egaña:

"Ya la misma distribución de las materias tratadas indica un criterio distinto de los dos primeros concilios, pues mientras en éstos se separan indios y españoles, en el tercero ha desaparecido esta distinción, ideológica que acusa ya una convivencia unificada en ambos pueblos" (Ibíd.p.270).

El hacer del aborígen y la defensa de sus derechos, creó múltiples problemas a Mogrovejo. Su dura posición frente a los abusos de clérigos y curas doctrineros trajo como consecuencia reacciones violentas por parte de éstos. Las sanciones impuestas en el Concilio iban desde la simple amonestación hasta la excomunión.

Sobre el particular nos dice Napoleón Mogrovejo:

"Según los documentos, fue realmente grave la oposición que hubo contra varios decretos, por parte de muchos que se sintieron afectados en sus intereses y apelaron de ellos ante el Rey y el Papa...so pretexto de que las sanciones con que amenazaban a los contraventores eran excesivamente fuertes". (Ibíd.p.62).

El mismo Concilio, siguiendo las indicaciones del Arzobispo Mogrovejo decretó la excomunión **ipso facto** contra todos los clérigos. Al respecto nos dice el mismo autor: **"especialmente los dedicados a las contrataciones y negociaciones que son la principal destrucción del estado eclesiástico"**. (Ibid.p.61).

La situación creada por estos decretos fue realmente grave por la oposición que hubo en su contra, por muchos que se sentían afectados en sus intereses y apelaron de ellos ante el Rey y el Papa. Su "montaje-evangélico" se tambalea frente a las nuevas propuestas del metropolitano limense.

III.9.-UN RECURSO DE FUERZA

El más afectado por estos decretos fue el Arzobispo Sebastián de Lartaum, del Cuzco. Contra él se presentaron varios memoriales¹¹, denunciándolo por exigencias injustas de diezmos y otras cantidades de dinero, por perturbar la paz en el Cabildo Cuzqueño, por injusta opresión contra el Canonigo Juan de la Vera.

En los dos primeros capítulos los enunciantes era el Cabildo Catedral de Cuzco y su representante Diego de Salcedo; en el tercero la hermana del Canónigo Vera, Doña Juana de

¹¹ **Memorial**: Apuntes, en donde se hace constar el hecho de un pleito o causa. Diccionario de la Real Academia Española. p.1353.

Yegros, quien salía en defensa de su hermano, fallecido en la prisión impuesta por Lartaum.

A los veintitrés capítulos que se opusieron Lartaum en un principio, se sumaron posteriormente otros cincuenta y seis, algunos muy graves por tratarse de simonía¹² y muerte del Canónigo Vera.

Los hechos se desarrollaron con manifiesta violencia por parte del Lartaum, quien en principio negó la competencia del Concilio sobre tales denuncias.

Mogrovejo, decidió remitir el expediente al Papa y proseguir el Concilio, a la vez solicitó a Lartaum, se retire de la Sala Capitular, pues la discusión versará sobre su persona, Lartaum se niega.

Acto seguido, el Arzobispo actuando como buen jurista, explica a los presentes las razones que le movieron a remitir el expediente al Papa y exige se le entreguen los documentos referidos al caso Lartaum, y pide a los secretarios conciliares den testimonio de los actuado.

Mogrovejo se retira, pero los Obispos de la oposición continúan en la sala con ánimo de proseguir sólo el Concilio. Mogrovejo les avisa de tal irregularidad canónica, pero ellos

¹² **Simonía:** Compra o venta deliberada de cosas espirituales como los sacramentos y sacramentales, o temporales, inseparablemente anejass a las espirituales, como las prevenda y beneficios eclesiásticos. *Diccionario de la Real Academia Española.*

persisten en su actitud y el Metropolitano los declara excomulgados. Los Obispos rebeldes apelan la decisión ante la Santa Sede.

Ante esta grave situación intercede la Audiencia y solicita al Arzobispo la reanudación del Concilio y la absolución de los Obispos, Mogrovejo accede para preservar la paz, y solicita nuevamente la entrega de la documentación del proceso de Lartaum, éste cede al fin.

El Arzobispo, convencido como estaba de que sin esa medida fuerte y heroica todo lo demás sería inútil, escribió cartas urgentes al Rey y al Papa hasta convencerlos. No quería repetir los errores pasados sino sentar un precedente sobre la nueva reestructuración de la Iglesia. N. Mogrovejo, nos narra parte de estas comunicaciones:

"A Gregorio XIII le decía:

"...Os pedimos, ...que veléis con vuestra superior providencia por esta provincia digna de compasión. Aquí la corrupción de las cosas y la malicia inveterada de los hombres nos han hecho ver que ningún otro medio puede ser bastante".

Al Rey Felipe II:

"Si acerca de lo proveído por el Santo Concilio Provincial, de los tratos y contratos de clérigos y juegos sobre que tienen apelado y está denegada la apelación,Vuestra Majestad no da todo favor y ayuda, mandando se ejecute con todo rigor, como en el dicho Concilio se sostiene, no se podrá hacer ni se hará doctrina a los indios...por no poderse dar lugar ni averiguar por otra vía, sino es por censuras... y no conviene dar lugar a las apelaciones que tienen interpuestas sobre ello;..." (Ibid, pp.61-62).

La apelación a Roma estuvo a punto de triunfar gracias a la diligencia y habilidad de sus patrocinadores. Y fue necesaria la presencia del representante del Arzobispo Mogrovejo en la Curia Romana para que el pleito diese un vuelco en redondo. Para esto eligió al Padre Acosta su gran colaborador y asesor en asuntos "**indigenistas**". Así el Padre Acosta, hábil negociador y estudioso de los problemas del Virreinato del Perú, justificó en nombre del Arzobispo la severidad de las sanciones. La victoria fue tan fulminante que sorprendió al propio Acosta, fue, sin duda la actividad que desplegó este sacerdote en la sede del Vaticano, cuyas explicaciones convincentes le hiciere ver, al Papa y a los

Cardenales encargados de la revisión del texto del Concilio, que el Arzobispo y la curia de Lima tenían la razón.

III.10.-PUNTOS FUNDAMENTALES DEL CONCILIO

El Concilio pues, legisló sobre dos puntos fundamentales y neurálgicos: **la promoción social y religiosa de los aborígenes y la reforma del clero.**

Del primer punto, ha trascendido por siglos, la solemne proclamación de los **derechos humanos del aborígen**, que convierte al Concilio en un hecho memorable y sin precedentes en los anales de la historia americana.

El actual Arzobispo de Lima y Primado del Perú, Cardenal **Juan Landázuri Ricketts**, en su carta pastoral del 2 de agosto de 1982 compara el Tercer Concilio Limense con el de Trento en virtud de que aquél viene a ser para América Latina, lo que fue ésta para la Iglesia Universal. Al respecto comenta Napoleón Mogrovejo: **"Destaca el Cardenal Peruano que...por el amplio alcance de su legislación, que proclamaba los derechos humanos y sociales de los indios marginados, la dignidad y libertad del hombre frente a todo atropello e injusticia, traspasó el campo puramente eclesial e influyó notoriamente en lo social y lo político"** (Ob.cit.p.59).

Como primera providencia en relación con el cuidado pastoral de los aborígenes, el Concilio resolvió darle uniformidad

a la catequesis e impartir su enseñanza en lengua vernácula. De ese modo nacieron los célebres catecismos limenses en castellano, quechua y aymara. De esta manera establece Mogrovejo una novedosa metodología para la enseñanza del catecismo. No sólo por su promulgación trilingüe, sino que además establece un texto para los aborígenes jóvenes y otro más sencillo para los ancianos. Se elabora igualmente un conjunto de instrucciones destinadas a los doctrineros, todas en tres pequeños tomos manuales.

Las dos producciones oficiales aborígenes estuvieron a cargo de varios lingüistas, entre los que sobresalen el Dr. Juan de Balboa para la versión quechua y el jesuita Padre Blas Valera para la aymara. En efecto, estos catecismos fueron los primeros libros impresos en la América del Sur en 1584 y 1585, en la imprenta de Antonio Ricardi instalada en el Colegio San Pablo de Lima.

Una segunda providencia contempla las sanciones (excomuniones) por los abusos y vejaciones de que eran víctima los aborígenes por parte de las autoridades civiles y curas doctrineros por lo que establece censuras en contra de quienes imponían castigos y cometían toda clase de abusos en contra de los naturales.

Al respecto comenta Pedro Borges:

"...el lector puede sacar una impresión demasiado negativa y deprimente de cuanto ocurría en América. Ello se debe a que la finalidad de los sínodos no era canonizar ninguna conducta, sino corregir abusos".
(1992,p.184).

III.11.-LOS DERECHOS HUMANOS, en la Agenda Conciliar.

En el desarrollo del primer punto de la agenda Conciliar, se destaca la defensa de los derechos humanos de los aborígenes, y se legisla sobre esta materia en varios artículos.

Dado el conocimiento que tenía Mogrovejo sobre la situación por la que atravesaban los pobladores del inmenso territorio de su Arquidiócesis, recopilada a través de sus visitas pastorales, se desprende el llamado a la defensa de sus derechos como materia prioritaria a tratar en el Concilio. El derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, al ejercicio de sus creencias, a la defensa de su cultura, a la propiedad, a la educación, a la salud y otros que en la actualidad consagran las constituciones de los países, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para preservar los derechos del hombre.

Hemos seleccionado los capítulos tercero, cuarto y quinto desarrollados en el III Concilio Limense, por considerar que se

ajustan, con un lenguaje sencillo y explícito a una extrapolación comparativa con los derechos vigentes en la actualidad.

EL DERECHO A LA LIBERTAD

En primer lugar analizaremos el capítulo III. En N. Mogrovejo encontramos textualmente Capítulo III, *De la defensa y cuidado que se debe tener de los indios*:

I- Prohibición de Esclavitud y Servidumbre.

"No hay cosa que estas provincias de las Indias deban los Prelados y demás Ministros eclesiásticos como seculares, tener por más encargada y encomendada ..[obligación] de cuidar de esta nueva Iglesia . . . y así . . . este sínodo [censura] los agravios y fuerzas con tanto exceso no sólo en tiempos pasados sino también el día de hoy muchos procuran hacer lo mismo" Se amonesta a todas las justicias y gobernantes para que traten a estos indios no como esclavos sino como hombres libres". (Ob. cit. p.177)

La situación social del Virreinato del Perú era tan delicada y las perspectivas económicas para el pueblo eran tan sombrías, al menos a corto plazo, que Mogrovejo, inicia con este postulado un programa en materia de política social dirigido a los grupos

más vulnerables, para amortiguar un poco los golpes tan fuertes que han recibido las clases populares durante nueve décadas.

Así, una de las primeras medidas adoptadas en el Concilio va dirigida al área social, con el fin no sólo de censurar y prohibir la esclavitud y servidumbre a la que estaba sometida la clase aborígen, sino también, de mejorar las condiciones de vida de ésta.

Estas mejoras debían abarcar a hombres, mujeres y niños, sometidos por décadas a trabajos forzados sin discriminación alguna, y debiendo además, pagar los diezmos establecidos por la corona.

Ya no es el pago de "mita", por medio del trabajo, es la explotación inhumana para beneficio económico de corregidores, encomenderos, clérigos y doctrineros. En fragmentos de la carta, respuesta del Rey Felipe II al Arzobispo Mogrovejo, fechada en marzo de 1582, sobre el problema de los aborígenes, el monarca se expresa en los siguientes términos:

'Que los indios son tratados peor que esclavos, y como tales se hayan muchos vendidos y comprados de unos encomenderos a otros y algunos muertos a coces y mujeres que mueren y revientan con las pesadas cargas, y a otras, y a sus hijos las hacen servir en las

granjerías y duermen en los campos y allí paren y crían . . . nos ha dolido . . . que vuestros antecesores [no nos hubiesen avisado] de [estos] excesos" (Mogrovejo, p.p. 177,178)

En realidad, ¿le dolieron al Rey las denuncias hechas por el Arzobispo Limense? El monarca sabía que había enviado al Perú a uno de los hombres más idóneos con los que contaba la corona en ese momento. Un ministro secular comprometido, un jurista y teólogo con principios claros, y sobre todo sin compromisos que pudieran afectar su actividad frente a las autoridades civiles, capaz de enfrentar al mismo Virrey si fuese necesario, como en realidad sucedió. Por lo tanto, no pone en duda las denuncias de su enviado, ni puede cuestionar su magisterio ajustado a derecho en todo momento. Mogrovejo desafía la política de la "evangelización" en manos de clérigos y encomenderos terratenientes cuyo afán de riquezas y puestos importantes dentro del campo civil y político, les ha llevado a cometer todo tipo de vejaciones, ocultadas por algunos de sus antecesores.

No debemos olvidar, que había prohibición expresa de establecer comunicación directa con la corona y con la Santa Sede, toda correspondencia o documento debía pasar antes por el Consejo de Indias, quien decidía si era procedente hacerla llegar a su destino o archivarlas. La actuación del llamado "Pase

Regio", era inflexible, pero Mogrovejo pasó por alto esta prohibición.

El Rey se lamenta en su carta, por no haber recibido aviso. Mogrovejo nos narra:

... " de los excesos que hubiese para que los mandásemos remediar y que por no haberse hecho haya llegado a tanta corrupción y desconcierto que de aquí en adelante se repare con mucho cuidado y para que aquí se haga escribimos apretadamente a nuestros Virreyes, Audiencias y Gobernadores que, si en remedio a ello tienen o tuvieron algún descuido han de ser castigados con mucho rigor . . . "

(ibid. p. 178).

Con tal respuesta, no nos debe extrañar, que la apelación a las medidas de excomunión tomadas por Mogrovejo al inicio del III Concilio Limense, no obtuvieran respuesta favorable ni del Rey ni de la Santa Sede para los opositores del metropolitano.

En el tercer capítulo del Concilio se decreta entonces, la abolición de la esclavitud, ...**"que traten a estos indios no como esclavos sino como hombres libres"**... Vemos en una retrospectiva rápida que la Convención Americana sobre los

Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, establece:

Artículo 6 - Prohibición de Esclavitud y Servidumbre.

"Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas". (Mogrovejo, ob cit. p176)

Y es que los aborígenes no solamente eran sometidos a la esclavitud y servidumbre, en la carta del Rey, leemos: "... ***algunos muertos a coces***"..., podemos imaginar que ésta es sólo una de las clases de muerte que recibían, muerte infamante, inhumana. A continuación escribe: "... ***y mujeres que mueren y revientan con las pesadas cargas*** ...", el maltrato no hace discriminación de sexos, ni edades: "... ***y a sus hijos las hacen servir en las granjerías y duermen en los campos y allí crían*** ..." Todo este "dolor" del Rey, no es otra cosa, sino la puesta en práctica del triste-célebre "Requerimiento" , tan irrisorio que según De Egaña ***"hacía reír a su propio autor, el doctor Palacios Rubios ..."*** (Ob.cit. p. 42). Allí, encontramos expresamente las palabras del Rey: "... ***y tomaré vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos y como tales los venderé y dispondré de ellos*** ..." (Gallegos, 1985, p. 53).

A través de la historia, ¿cuántas veces aparece resaltada la palabra **esclavitud**? Es una palabra manipulada, según los intereses de quien la practica, de quién la ejerce, y estos dos últimos verbos son conjugables ahora, en presente, en palabras de González Faus, podríamos hacer un acercamiento a lo que hoy se llama **"dependencia" o "servidumbre"... el inevitable involucramiento de los individuos en la causalidad histórica, con un ataque directo a las personas."** (Ob. cit. p. 88).

Mogrovejo, inicia entonces, una auténtica lucha, dirigida a la liberación del pueblo. La "Iglesia" (léase los "evangelizadores") debía asumir una actitud radical y valiente, una actitud de franca denuncia frente al poder estatal, carcomido por las rancias políticas de "conquista" de los primeros tiempos. Por esto, el Arzobispo autoriza la presencia de aborígenes en el Concilio III, cosa vetada en los dos anteriores. Propugna por el establecimiento de una comunicación y participación del pueblo en las deliberaciones conciliares, si no directamente con voz y voto, por lo menos para que se informen de lo allí tratado. Esta participación ya había sido una novedad en tiempos del Concilio de Nicea (787). Nos comenta G. Faus, refiriéndose a Puebla: **"Puebla fue una conferencia y no un concilio, parecían volver los tiempos del Concilio de Nicea, ... en que el pueblo, y hasta los carniceros, participaban en las discusiones ... "** (Ibidem. p. 135).

El metropolitano con la carga informativa que posee, adquirida en sus visitas a los más remotos poblados, de sus charlas con los casiques, con algunos curas doctrineros y con el pueblo en general y con esta investigación hecha en el propio campo, dirige en el capítulo III del Concilio, un urgente llamado a la defensa del aborígen, decretando a la vez la prohibición expresa de **esclavitud y servidumbre** del mismo.

Apreciamos aquí el inicio de un claro proceso hacia la liberación del pueblo. Su táctica de penetración masiva entre los aborígenes, en poblados y reducciones, le permite allanar el camino hacia la consecución de los fines propuestos en la realización del Concilio. A cuatro décadas de su celebración, Gustavo Gutiérrez, formula un llamado liberacionista para América en los siguientes términos:

"Caracterizar a América latina como un continente dominado y oprimido conduce, naturalmente, a hablar de liberación y, sobre todo, a participar en el proceso que lleva a ella." (1972, p. 126).

A la luz de la psicología política de hoy, podríamos decir, que el trabajo conciliar en el **III Limense** se orienta, a tomar conciencia sobre la urgencia y la gravedad de los problemas sociopolíticos que enfrenta el pueblo, la América Meridional toda. Problemas agudizados por la **"exclusión"** del **pueblo-pobreza, del**

pueblo miseria de programas sociales, políticos y económicos que favorezcan a las clases populares y marginales del continente.

Se establece así un trinomio cuyas raíces crecieron y se expandieron por toda América: **“explotación-corrupción-marginación”**, presentes hoy en las gargantas de hombres comprometidos con la historia emergente de los **“pobres”**; como Monseñor Oscar Romero, que alzó su voz contra toda la ideología de los explotadores, todo el poder cultural de las clases dominantes, ejercidas para deslegitimar la aspiración a la justicia, a la igualdad, a una cultura y a un poder creados y compartidos por las mayorías despojadas y aplastadas.

www.bdigitalula.ve
Siguiendo con el análisis de la Carta Real, nos llama la atención la expresión regia de que se **“haya llegado a tanta corrupción. . .”**, refiriéndose con esta expresión a la esclavitud de los aborígenes por distintos medios. En este sentido, Juan Mackay nos comenta: **“Con el fin de que la conquista espiritual de los nuevos dominios pudiera llevarse a cabo de manera más... eficiente y tuviera efecto... La Corona encomendó a los colonos la conversión de los indios a la Santa Fe Católica, y a fin de facilitar su obra e investir de mayor autoridad sus esfuerzos evangelísticos, les concedió al mismo tiempo el más absoluto poder sobre la raza indígena.”** (Ob. cit. p.56), y la apropiación de incalculables riquezas, especialmente la extraída de las minas, trabajo que mermó en gran parte la población aborígen. En

realidad, "el más absoluto poder", fue ejercido con la mayor de las violencias, no sólo para imponer un Dios extraño, extranjero, a quienes ellos mismos mataron y luego pretendieron lavar su "pecado", su cruento "asesinato" y así conseguir que el aborígen olvidara que fue también el invasor Pizarro con su más fiel colaborador el dominico Valverde quienes un aciago 29 de agosto de 1533, ejecutaron al máximo Cacique, el Inca **Atahualpa**.

Comentando este hecho refiere De Egaña: "**Caída la clave que sostenía el inmenso arco incaico, se desmoronó fácilmente toda aquella construcción.**" (Ob. cit. p.42). De esta manera, se marca el inicio del cruento genocidio cometido contra la **raza aborígen**. A partir de allí, los "**encomenderos**" de su majestad, no sólo esclavizaron a los aborígenes sino que también les exigieron tributo, convirtiéndose éstos, en esclavos virtuales de sus "**evangelizadores**".

EL TRABAJO Y LA PROPIEDAD

"*Evangelización tributaria*" Este sería el término que pudiéramos utilizar entonces para identificar o calificar, la misión de la Iglesia en América, Mackay, expresa su calificativo de la siguiente manera: "**La esclavitud nació como expediente económico para cumplir una tarea religiosa; pero lo que se había permitido como instrumento espiritual se convirtió prestamente en un fin comercial, y la raza indígena cayó bajo el yugo de una**

servidumbre, de la que en algunas tierras sudamericanas todavía no ha conseguido emanciparse". (Ibidem.p.57).

Si causan rechazo, todos estos comentarios posteriores al momento sobre la "conquista y evangelización", superior a todo lo que se pueda decir fue la actitud de Mogrovejo quien la vivió, palpó y conoció a través de las propias víctimas. Y si su voz de condena se alzó contra los encomenderos, con mucha más fuerza lo hizo en contra de los clérigos "evangelizadores", o curas doctrineros.

Carmelo Vilda, expresa con dramatismo: "**Con la bendición de Dios los españoles se adueñaron de América...** más adelante agrega **la Cruz presidió la primera gran hazaña del capitalismo moderno"**.(s/f Centro Gumilla,p.20).

Páginas enteras podríamos escribir sobre la Iglesia y la Esclavitud en América, sin que podamos obviar la palabra "**corrupción**", en boca del monarca que la propició y que hoy corroe todos los estratos de las sociedades latinoamericanas.

Podríamos decir entonces que Mogrovejo fue en la América Meridional, la voz sin cortapizas, ni compromisos que se alzó contra la "**corrupción**" ejercida bajo la forma de **esclavitud-tributaria**, e inculturación violenta. Este prelado fue sin duda un **Adelantado** en su tiempo, un **Avanzado**, con un fuerte poder de

convocatoria-participativa, cimentado sobre sólidas bases jurídicas y políticas en la búsqueda del bien común.

EL DERECHO A LA VIDA

Continuando nuestro análisis sobre el capítulo tres del Concilio Limense, haremos mención de un derecho que para los incas ocupa el lugar primigenio dentro de su vida: **el derecho a la tierra**, en resguardo de la **familia** como base de la sociedad incaica.

Esta sociedad que abarcó desde el sur de Colombia hasta Chile y Argentina, estuvo regida por el Código Inca:

AMA SUA

KHELIA

AMALLULLA

es decir:

NO ROBES

NO HARAGANEES

NO MIENTAS.

En realidad no existió la propiedad privada de la tierra ni de los bienes, ya que éstos pertenecían a la **comunidad** o **ayllu**, al Inca o al Sol, pero no a los individuos. El desarrollo del sentido

comunitario estaba tan profundamente arraigado, que las tierras laborables del **ayllu** eran distribuidas entre las familias, al formalizar el matrimonio, a razón de una parcela para cada una de ellas. La medida de la parcela variaba con el rendimiento y el tipo de cultivo, siendo siempre para el sustento de grupo familiar, pues se iba incrementando de acuerdo con el número de hijos del matrimonio.

Esta organización económica, hizo que el pueblo inca fuera fundamentalmente agrícola. Conocieron técnicas como el cultivo en terrazas y el riego. Además tenían un sistema de colectivismo en las propiedades agrícolas. Pero la invasión de los blancos peninsulares trajo consigo el desarraigo del aborígen con la tierra. Su identidad con ella se perdió. Al respecto nos comenta Fernando Aliaga Rojas: ***La característica específica que determina la idiosincracia de las tribus del altiplano y de los valles del Perú indígena, es su fuerte sentido comunitario*** (1987,p.21).

Al aborígen se le arrancó de la tierra ***“en el nombre de Dios”*** y se hicieron en las ***“doctrinas”*** o ***“reducciones”***, pues el ***“encomendero”*** y el clérigo querían vivir cerca de los grandes poblados blancos, a diferencia de ***“éstos”***, el Inca visitaba con frecuencia los territorios del imperio, si bien es cierto que les imponía su forma de gobierno y el culto al Sol. Tal imposición generalmente no se hacía por vías violentas y cuidaba de respetar

las tradiciones de cada región, sin atacar o prohibir sus creencias particulares.

Pierden sus tierras, a la par que sus viviendas y por ende su familia. De esta manera entra en la historia de América **“la pobreza”**. Esta es otra de las razones por las que el Prelado Limense puso énfasis en la Convocatoria para el Concilio Provincial. Napoleón Mogrovejo nos comenta: **“Sabemos -decía el Prelado- el enorme contraste que hay en la forma de vida de los Corregidores y los indios infelices. A los Corregidores les sobran posadas y todas las otras comunidades y los pobres indios no tienen nada donde ampararse”** (Ob.cit.p.55).

El profundo sentido comunitario que prela sobre cualquier otro individualismo, permitía al pueblo incaico no sólo trabajar en su ayllu, sino también tenía la obligación de trabajar en determinados períodos, las tierras que en cada comarca se le asignaba al Inca y al Sol. El propio Inca y demás miembros del gobierno, estimulaban el trabajo dando ejemplo. No **consentían** que ninguno fuese **haragán** y anduviese **hurtando** el trabajo de otros, sino a todos mandaban a trabajar.

Ernesto Cardenal, nos relata esta unión del Inca con la tierra (Llacta mama) y la sana política económica del Inca:

MANTENER LOS INDIOS OCUPADOS

era un slogan inca

trabajaban los cojos los mancos los ancianos

no había ociosos ni desocupados

se daba de comer al que no podía trabajar

y el Inca trabajaba....

Nunca se vendió a nadie

(no hubo monopolio...) (1979,pp.201,202).

No hubo entonces desigualdad en la distribución de los recursos, el tributo lo pagaban con trabajo (la mita), formando una sólida economía. Dentro de esta dinámica, la fuerza integradora del pueblo permitió consolidar una política unificadora y socializante, que sucumbe frente al totalitarismo español. A partir de ese momento, ante el proceso violento de ocupación de América, vemos al aborigen como mero paisaje. El robo, la corrupción y la mentira se adueñan del Continente, disfrazados bajo la careta benévola del **“conquistador-evangelizador”**.

Klaiber, nos narra la crítica que la Iglesia Chilena hace a los Gobernadores de esa provincia, por su complicidad con la

injusticia social y la lucha por la devolución de las tierras a los “indios”:

“...para tener los indios en las dichas instancias, los han desnaturalizado y sacado de los pueblos donde nacieron, y para quitarles la ocasión de volver a ellos, les han quemado sus casillas y arrancado sus árboles frutales y aún enajenado las pocas tierras que tenían, vendiéndolas por despobladas...

...como no tienen (los indios) lugar de criar, ni de sembrar, ni los estancieros les dan ración ni de comer y menos dinero con qué comprarlo...los miserables se hallan obligados a hurtar el sustento...” (Ob.cit.p.33).

El III Concilio Limense hizo oír su voz de denuncia ante las autoridades políticas del Virreinato del Perú, corrompidas en la mayoría de los casos, por las riquezas que les entregaban los encomenderos. Esta realidad es calificada por Pablo Richard (1987) como: **“el reverso de la conquista”** (p.19). Más adelante acota el mismo autor refiriéndose a la **“evangelización”** como: **“el escándalo de la dominación cumplida por los miembros de la cristiandad”** (ibid.p.19).

El aborigen pues, tan ligado a la tierra y a vivir en comunidad, ve destruida su forma de vida por la imposición autoritaria del gobierno hegemónico de la metrópoli. **Excluido, marginado y dependiente** del control político regio. Es indudable que estas tres características son el referente actual de la situación política, económica, social y religiosa que aún vive el Continente, sin que la **“mea culpa”** de la Iglesia, sirva para reparar el daño ocasionado a culturas enteras.

Enrique Dussel, durante el Coloquio Globalización o Exclusión celebrado en Mérida en octubre de 1998, se refiere a la dependencia y esclavitud de Latinoamérica como: **“una realidad de miseria, una victimación gigantesca...”** y es que la pobreza excluye al hombre y al aborigen americano. El invasor peninsular lo excluye desde el mismo momento que arriba al continente, lo reduce a un sinónimo de riqueza y explotación, lo etiqueta como un medio de obtención de riquezas, bajo el disfraz de **“mensaje evangélico”**.

Siguiendo con su ponencia Dussel habla de la pobreza excluyente en los siguientes términos: **“...el pobre es el que se excluye de la comunidad de la vida...”** . En este sentido, someter el aborigen al sistema de **reducciones** como medio para facilitar la **“evangelización”**, rompe el hilo naturaleza-hombre; es excluirlo de su comunidad, es disgregarlo, sacarlo, de su hábitat milenario haciendo uso de violencia compulsiva. Borges justifica ésta **“por**

tratarse de súbditos de la Corona y, por tanto, obligados a plegarse a sus órdenes”(Ob.cit.p.540). Lo cierto es que desde este momento se inicia la pérdida de identidad prehispánica, la sociedad aborígen toma el camino hacia la transculturación, proceso que consistió no sólo en tratar de europeizar al aborígen en base a la enseñanza de urbanidad y los buenos modales que exige la vida en sociedad, sino que supuso una radical transformación de las formas culturales autóctonas, el resultado de un ***híbrido-evangelizado***”.

En este mismo coloquio de Mérida, Víctor Martín, en su ponencia titulada La Filosofía Política Latinoamericana y sus proyectos, sostiene que: ***“...el poder dominador español frente al otro, trae como consecuencia una vida degradada o vivientes defectivos...”***.

Sin duda, esta es la ***“evangelización alienante”***, que Mogrovejo denuncia en el Concilio, un orden social injusto. Esclavitud, dependencia, extorción llevadas a cabo por los ***“empleados”*** del Rey: ***“El corregidor y cura doctrinero”***. Refiriéndose a este último ***“empleado”***, Julio Salas, nos comenta un párrafo de Ulloa y Juan:

“...los curas doctrineros tratan con más inhumanidad á los indefensos indios que la mayor que se pueda tener con los esclavos negros...”(1971,p.211).

La grave situación sobre la que legisla Mogrovejo, no difiere en nada de la **“nueva evangelización”** que propone el CELAM,, en Santo Domingo (1992), en el Capítulo II, N° 169 referido a la **“Promoción Humana”** como un desafío pastoral establece:

“En América Latina y el Caribe las grandes ciudades están enfermas en sus zonas centrales deterioradas y sobre todo en sus villas de miserias. En el campo, las poblaciones indígenas y campesinas son despojadas de sus tierras o arrinconadas en las menos productivas...” (p.121).

La diferencia radica en que Mogrovejo, asume sin tapujos la cara moral de la pobreza, en busca de una nueva cultura política, frente al doble discurso del patrón español y la curia romana.

El arrinconar al aborígen de ayer por medio del despojo de sus tierras y pertenencias, y arrinconar, y despojar al aborígen de hoy y al campesino, es tomar el camino hacia la **servidumbre** y la **esclavitud**, coartándole su libertad económica. Al respecto, opina Norberto Bobbio: **“...sin libertad económica no existe ninguna libertad y se abre la vía hacia la servidumbre...”** (1992,p.93).

Los capítulos IV y V están dirigidos directamente al clero, por las otras formas de explotación que sufre la población aborígen, referidas, al trabajo que realiza en las minas.

A medida que avanzamos en el estudio de la Agenda Conciliar Limense, encontramos que no sólo la autoridad civil ejerce la explotación del aborígen. También para las personas eclesiásticas legisla en Concilio. En los capítulos IV y V, se establecen prohibiciones y sanciones, partiendo de las palabras del Arzobispo Toribio: **"...y, si alguno, por alguna manera, hiriendo o afrentando de palabra o por otra vía, maltratare a algún indio, los Obispos y sus visitadores hagan diligente pesquisas y castiguenlo con rigor, porque cierto es una cosa bien fea que los ministros de Dios se hagan verdugos de los indios..."**. (Mogrovejo, Ob.cit.p.80).

Esta forma de explotación incluye la compra y venta de aborígenes, su desarraigo del hábitat natural y el exterminio que sufren al ser obligados a trabajar en las minas para saciar la codicia de sus **"amos"** y poder pagar los altísimos tributos (impuestos) a la Corona.

Transcribimos los capítulos IV y V del Concilio:

Capítulo IV: QUE LAS PERSONAS ECLESIASTICAS NO TENGAN TRATOS NI CONTRATOS.

“La codicia que es la raíz de todos los males, en tanta manera ha corrompido a muchos también del estado eclesiástico que viendo la casa del señor espiritual hecha casa de contratación, en tan gran deshonor de nuestra dignidad eclesiástica y en no menos daños a los indios...A este grave daño que cada día va creciendo...mandamos que ninguna persona eclesiástica de cualquier condición que sea, use por cualquier arte o color el negociar y granjear...” (Mogrovejo, ob.cit.p.80).

Más adelante establece que quien incurra en estas faltas debe ser castigado conforme a derecho y renueva la sentencia de excomunión por el mismo hecho.

Este capítulo guarda estrecha semejanza con el numeral 3º del capítulo 21 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 22-11-1969). Cuando establece:

“3º- Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre deben prohibirse por la ley...” (Ibid.p.176).

En ambos articulados existe una coincidencia en relación a la **“codicia”** y la **“usura”** como formas de explotación del

hombre, como causa de daño a la persona humana. En materia conciliar la prohibición va dirigida a miembros del clero y la sanción la establece conforme al derecho eclesiástico: pena de excomunión **“pena máxima”**. Pero no es sólo la aplicación de penalidad extrema la que violenta a muchos de los **“evangelizadores”** presentes en el Concilio. Es el **condicionamiento** que ejerce sobre ellos hasta el punto que solicitaron continuar el Concilio sin la presencia de Mogrovejo, cosa que no ocurrió, pues el Arzobispo contaba con fuerte mayoría a su favor. No era cuestión de sancionar solamente las personas eclesiásticas, sino de cortar de raíz **“una Iglesia de ‘monseñores’ en los que el burócrata y el poderoso se han comido insensiblemente al pastor”** (González, Faus, Ob.cit.p.92).

Se trataba de una Iglesia en la que prevalecía lo **económico** y lo **político** sobre lo **humano**. La voz del Concilio se hace solidaria con la causa emprendida por el Arzobispo limense. Es su voz frente al silenciado y conciencia frente a quienes han deshonrado el magisterio, corrompiendo y explotando a los más débiles (los aborígenes).

La **codicia** y la **usura**, como formas de explotación exigen correctivos urgentes y eficaces que permitan una efectiva reforma del clero, cuya actuación queda al descubierto en las visitas pastorales, realizadas por el metropolitano. Allí en cada poblado y en la misma sede arquidiócesana se hacía presente en verdad la

realidad de la Iglesia de América. Pero no sólo es corregir, se exige además un cambio de vida, una estilo distinto. Moguevejo asoma, la posibilidad de que la Iglesia sea más independiente del poder de la metrópoli, para poder ampliar su espacio de libertad, para que sus enseñanzas pudieran ser más creíbles y mejor escuchadas. Hoy no resulta extraño un planteamiento como éste, pero, cinco siglos atrás, requirió de todo el aplomo y autoridad del Arzobispo para salir airoso de esta contienda, donde se vislumbra cierta ingerencia en el campo político, ya que la práctica de la explotación aborígen con fines de enriquecimiento era común también entre los corregidores y visitadores, **“evangelizadores”**.

La actitud conciliar es ante todo, comunicar y persuadir antes que sancionar, pero en las condiciones en que se encuentra la actividad religiosa en ese momento, la ubicación del discurso y de la palabra persuasiva dentro del clero más directamente interesados en cuestiones personales y políticas se hace sólo marginal y esporádica.

Sin embargo, la práctica religiosa está profundamente marcada por la **palabra**, desde el inicio mismo del nacimiento de la Iglesia y su propagación a través de los apóstoles: **“vayan a todas las naciones instrúyanlas...enseñándolas a observar todas las cosas que yo les he mandado...”** (Mat. 28,19.20). No se trata pues de repartir biblias y catecismos sino de evangelizar a través de la

palabra , del ejemplo, pero donde éstos han sido dejados de lado por otros intereses, no hay otra solución que la imposición del mandato conciliar con la correspondiente sanción.

Mogrovejo, utiliza todas las estrategias a su alcance y la colaboración de su sufragáneos para poner en marcha el plan conciliar. La **explotación** de que es víctima el pueblo ha sido la constante de todas sus conversaciones con caciques y sacerdotes, así como la denuncia, sobre todo de los obispos chilenos. La **avaricia** desmedida, hecha práctica común contradice el sentido evangélico: “**...cuidéense de la avaricia que no depende la vida del hombre de la abundancia...**” (Luc. 12.15). En consecuencia, la manipulación del mensaje evangélico ha conducido a un anti-evangelio, reñido con la moral cristiana, con la esencia del mensaje, producto precisamente de la avaricia que censura, prohíbe y condena el Concilio en su tiempo y que de igual manera lo hace la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Costa Rica), 387 años más tarde.

Ya en el Concilio de Trento, se había establecido la obligatoriedad de aprender las lenguas autóctonas de cada pueblo a evangelizar. De esta manera el III Concilio Limense es trilingüe. El mismo metropolitano adoptó el quechua como lengua cotidiana y jamás se dirigió al pueblo en castellano. Sus homilias y ritos religiosos siempre los ofició en lengua aborígen, adaptando el evangelio a la situación que encontraba en cada comarca, e

igualmente exigió esta práctica al clero. Lo que condenó al Inca Atahualpa y puso en evidencia la **“ignorancia evangélica”** de Valverde, no podía repetirse más en el Perú.

El capítulo V del Concilio, está dirigido expresamente a los **“curas de indios”** y establece con severidad en su texto:

LA PENA EN QUE INCURREN LOS CURAS DE INDIOS QUE CONTRATAN O GRANJEAN.

“Y porque el vicio de codicia y contratación en los Curas de Indios como es usado así también es más peligroso...por tanto prohibimos con las mismas penas del decreto pasado que ningún Cura doctrinero de indios, por sí o por tercera persona, presuma de excitar ningún género de mercancia o contratación con cualquier indio... ni echar indios a minas suyas, ni alquilar indios...porque los que han tomado a su cargo el ministerio de enseñar el Evangelio de ninguna manera pueden servir juntamente a Dios y al dinero” (Mogrovejo. Ob.cit.p.81,82).

En síntesis, ambos capítulos reflejans la situación anti-evangélica y contra la cual enfila su lucha el Arzobispo a través del Concilio.

III.12.-OTROS DECRETOS DEL CONCILIO

Otro de los decretos del Concilio dispone:

“Que los indios sean instruidos en vivir políticamente; que tengan cuidado de sus personas y sus cosas; que en sus casas tengan mesas para comer y camas para dormir que las mismas casas o moradas suyas no parezcan corrales de ovejas sino moradas de hombres, en el concierto y limpieza y aderezo”.

(Mogrovejo, ob.cit.p.61).

Con este decreto, el prelado establece el derecho a la familia, y defiende el derecho a vivir como personas. Ya el prelado conocía las condiciones en que vivían los Corregidores, las cuales contrastaban con las de los aborígenes. Mientras los primeros ocupaban grandes caserones, con todas las comodidades, los segundos eran llevados a reducciones y obligados a vivir con el mínimo de comodidades; las mujeres y los niños obligados a trabajar en el campo o en las casas de los señores.

Así que, al ser estos caserones desocupados o abandonados, Mogrovejo los utiliza para fundar hospitales, hospicios y escuelas en beneficio de la comunidad aborígen.

La Agenda conciliar prevé igualmente, la reglamentación sobre el cultivo de la **Coca** y establece el cuidado que deben tener los dueños de las plantaciones **“por el daño que ocasiona a los indios”** (Mogrovejo, ob.cit.p.61). Bajo los efectos de la misma, son obligados a trabajar hasta la extenuación, y les reducen la ración alimenticia.

En relación al cultivo de esta planta, Mario Góngora nos dice:

En el Perú, los Pizarro realizaron grandes despojos de tierras cerca del Cuzco...Esto significó una gran latitud en la concesión de tierras para cereales, viñedos, olivares y para las plantaciones de coca en las regiones cálidas de Los Andes”. (Ob.cit.p.148).

Más adelante acota el mismo autor:

“Los camayos guardan las plantaciones de coca de sus amos... y reciben en pagos terrenos que dedican también en beneficio de la misma planta”. (Ibid.p.149).

La explotación de esta planta y su utilización como “té de coca”, reportó grandes beneficios a los españoles; sin embargo, Mogrovejo señala que la misma causa **“daño a los indios”**. Su

preocupación pues, es referida a la salud del aborígen y como tal reglamenta su consumo en el Texto Conciliar.

Legisla igualmente en materias como: la salud y la educación, ordenando la construcción de escuelas para los aborígenes y el sostenimiento de hospitales y centros de beneficencia para los ancianos.

Otro decreto del Concilio, está relacionado con la ordenación de sacerdotes. En cumplimiento de las disposiciones conciliares de Trento y de Lima, Mogrovejo abrió un seminario en su capital arzobispal. El Tridentino excluía únicamente a los que no fueran idóneos. El Metropolitano se fija entonces, en la condición moral y no racial de los candidatos, dejando abierta la puerta del santuario a los aborígenes idóneos.

El prelado tenía en sus manos las armas para luchar contra la injusticia humana. Su jerarquía eclesiástica y las leyes terrenas que había estudiado en la Universidad de Salamanca, las utiliza no sólo en el III Concilio Limense sino también en las cartas al monarca Felipe II. En ambos casos plantea el problema aborígen con crudeza, abiertamente en franco desafío al poder político. El Concilio lo concluye con una carta dirigida al Rey, emplazándole a resolver la situación de los aborígenes del Barrio de San Lázaro de Lima a quienes el Virrey los había engañado con falsas promesas, y escribe:

“Y pido se dé libertad a los indios de San Lázaro, de los que vuestra Alteza y toda la ciudad, clero y pueblo y religiosos, les desea a quienes hemos de acudir y favorecer con muchas veras, doliéndonos de ellos, pues ellos nos sustentan, y dan de comer, y los tesoros que van a España son por medio de ellos y de su trabajo y ayuda. Que, si ellos faltasen no se como se podría pasar”. (Mogrovejo, ob. cit.p.64).

Aún antes de concluir las deliberaciones del Tercer Concilio, el Arzobispo se preparaba para iniciar sus grandes Visitas Pastorales, sin descuidar los tramites para la aprobación de los decretos del mismo.

III.13.-LA SANTA SEDE Y EL REY APRUEBAN EL III CONCILIO LIMENSE

La singular significación e importancia del III Concilio provincial o limense, es que permites el nacimiento de nuevas leyes canonicas y marca las pautas para reformas sustanciales de lo que en nuestra era denominamos **derechos humanos**, que en su conjunto integran las leyes civiles destinadas a la defensa de los aborígenes de nuestro continente.

En efecto con la aprobación del Concilio Limense el 18 de septiembre de 1591, por el Rey Felipe II, mediante Cédula Real,

y un poco antes por la Santa Sede, comienza a dar fruto la gran jornada cumplida en tierras americanas por el prelado Toribio Alfonso de Mogrovejo.

El día 10 de mayo de 1983, el Papa Juan Pablo II, mediante bula declaró a Toribio Alfonso de Mogrovejo, Patrono del Episcopado Latinoamericano.

www.bdigital.ula.ve

“El mundo no puede sentirse tranquilo y satisfecho ante la situación caótica y desconcertante que se presenta ante nuestros ojos: naciones, sectores de población, familia e individuos cada vez más ricos y privilegiados frente a pueblos, familias y multitud de personas sometidas en la pobreza, víctimas del hambre y las enfermedades, carentes de vivienda digna, de servicios sanitarios, de acceso a la cultura. Todo ello testimonio elocuente del desorden, la injusticia, la corrupción”.

Centesimus Annus

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

C.C.Reconocimiento

UNA EXTRAPOLACIÓN NECESARIA

La reflexión sobre la problemática religiosa, desarrollada a la luz de Toribio Alfonso de Mogrovejo, tiene para nosotros el sentido de poner de manifiesto el contraste entre el “ayer” y el “hoy”. Los esquemas conceptuales que, a través de todas las vicisitudes de la Iglesia, se han mantenido de algún modo dominantes en la vida socio-política y religiosa de Latinoamérica, y son los mismos que aún hoy nos determinan.

Ahora bien, en el curso de cinco siglos, el tema dominante ha sido el desarrollo de un programa “evangelizador”, término que hemos escrito entre comillas porque a partir de aquí se revela que el significado de esta palabra se aleja totalmente de lo que fue la puesta en práctica del mismo, durante la época “colonial”.

“Evangelizar” partiendo de la esclavitud del hombre, es la negación del hombre mismo, congregarlo en reducciones es negarle el derecho a la libertad, es propiciar el desarraigo de la familia y de la tierra, es hacerlo desertor de su propia cultura para evitar su ruptura, es negarle el derecho a la vida.

De todo esto resulta claro que no existe nada más alejado del mensaje del evangelio que la propia “evangelización” como medio de someter a la fe cristiana a etnias enteras. Martín-Baró, escribe: **“Sería ingenuo pensar que la evangelización constituyó el principal móvil de la conquista...”** (1987,p.229).

No hay duda, de que los móviles fueron otros, las culturas aborígenes habían adquirido tal desarrollo, que la única opción que le quedó a la política regia fue reducir poblados enteros como medio, para someterla a servidumbre y vasallaje. Francisco Campo del Pozo, nos transcribe parte de la Real Cédula de Felipe II, en relación al sistema de reducciones:

“Para ser verdaderamente cristiano y políticos, como hombres racionales que son (los indios), es necesario estar congregados y reducidos en pueblos y no vivan derramados y dispersos por las sierras y montes...” (1979.p.106).

Pero no podemos excluir lo social del campo religioso, del ser-pueblo, de manera que el desmembramiento étnico y cultural es contrario al mensaje evangélico. Nada auténticamente humano puede contrariar el Evangelio. Pero, es auténticamente humana la propuesta religiosa de Mogrovejo, pues parte de la situación que vive él. La lucha iniciada en 1582 continúa hoy, en el quehacer religioso, social y político de Latinoamérica, en el quehacer económico, de cada pueblo, de cada país, de cada comunidad, hasta comprender lo que significa la marginación de una inmensa mayoría de los habitantes del continente.

Una marginación que coexiste con el que es un derivado de la **pobreza** y de la **explotación del hambre**. No cabe duda que

asistimos a una descomposición progresiva de los criterios personales, religioso, sociales y políticos que de una manera y otra guían la conducta y acción de la mayoría de los pueblos de Latinoamérica en los últimos años.

“La mayoría de la población latinoamericana se confiesa cristiana... Históricamente, esa masiva afiliación religiosa representa una importante base de poder que ha hecho de la Iglesia Católica una de las instituciones con más peso social” (Martín-Baró, ob.cit.p.230).

Este peso social, debiera ser utilizado por la jerarquía para convertirse en interlocutora obligada para cualquier gobierno, independientemente de su signo político. Sin embargo, no es extraño, que encontremos jefes con una evidente identificación con los gobiernos y un marcado alejamiento del pueblo.

En el primer caso nos sirve de ejemplo el asesinato de Monseñor Romero en El Salvador, su posición sólo se entiende ***“cuando se comprende la fuerza verdaderamente `subversiva que tenía entre los diversos sectores de la población su continua crítica al régimen dominante”*** (Martín-Baró. Ibidem.p.230).

La situación actual del hombre latinoamericano le induce a rechazar todo aquello que lo deshumaniza y que no le permite vivir en condiciones medianamente aceptables.

IV.1.-LA REALIDAD DE LOS POBRES EN AMÉRICA LATINA

Cuando hablamos de la obra pastoral toribiana, pareciera que hay demasiado tiempo de por medio, pero a pesar de esta distancia -de cinco siglos- Latinoamérica guarda aún vivo el rostro de una **“Iglesia distinta, innovadora, americanista”** que le imprimió el prelado limense. Rostro y nombre que partieron de la situación política, social y religiosa plasmada en rostros aborígenes.

En 1968, la figura de Mogrovejo y la situación que vive el continente se hacen presente en la Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano (Medellín). Es precisamente Juan Landázuri Ricketts, Arzobispo de Lima y Primado del Perú, quien en el discurso inaugural refiere:

“América, tierra hermanada por estrechos lazos de sangre, religión, lengua y cultura, dividida por injustas diferencias sociales, económicas os da su bienvenida...”

América, tierra de Rosa de Lima.*...Toribio de Mogrovejo... y Martín de Porres*, os

¹³ Ambos recibieron la confirmación del Arzobispo de Mogrovejo

recibe con la convicción de que el Espíritu que los alentó hará surgir numerosos cristianos auténticos, que busquen nuevas reformas de servicio a sus semejanzas”(1969.p.17).

Esta exhortación, aparte de ser un recordatorio al pretérito pastoral, es una invitación a poner sobre la mesa de las conversaciones, la situación que vive en ese momento el Continente, partiendo de la opción preferencial por los pobres y su liberación, frente a la **indignación ética** fruto de la percepción de la miseria de nuestros pueblos.

Más adelante, acota el Primado peruano:

“Ya en el primer siglo de la evangelización de América Latina los obispos se reunieron en distintas ocasiones. Bajo la guía de Santo Toribio de Mogrovejo...” (Ibidem.p.43).

Esta apertura, evoca la figura de Mogrovejo como ejemplo a seguir en las deliberaciones de la II Conferencia del CELAM. Es un llamado liberador, del que Juan José Madariaga (SJ), dice que: **“ha de vivirse entre un sí” y un “no” un “sí” incondicionado a la vida; un “no” sin condiciones a todo lo que deshumaniza y mata...”** (1987.Centro Gumilla, p.34).

En la misma conferencia, Eugenio de Araujo Sales, Administrador Apostólico de Salvador, Bahía (Brasil), habla sobre el impulso que la Iglesia debe dar para la transformación del continente, a la promoción humana y al reclamo de los derechos fundamentales como exigencia a los políticos y empresarios. Al respecto comenta: ***“Ahí estará una revolución del continente y genuina vivencia de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre”*** (Medellín.p.135).

Podemos afirmar que la Iglesia a partir de este momento inicia una nueva metamorfosis, dirigida al respecto de los derechos fundamentales del hombre, y cimentada por la aguda crisis que vive el mundo y concretamente Latinoamérica. Ya en la Constitución Pastoral *“Gaudium et Spes”* encontramos un claro planteamiento en este sentido:

“Nunca tuvo el género humano tanta abundancia de riquezas, posibilidades y capacidad económica, y sin embargo, todavía una parte grandísima de la población mundial, se ve afligida por el hambre y la miseria y es incontable el número de analfabetos. Jamás tuvieron los hombres un sentido tan agudo de la libertad como hoy lo tienen, cuando siguen aún naciendo nuevas

formas de esclavitud social y síquica”

(pp.151-152).

Ciertamente, podemos afirmar que a partir del Concilio Vaticano II se inicia una apertura nueva para la Iglesia Latinoamericana, una apertura de denuncia por la crisis social, política, religiosa y económica que vive el continente. Denuncia que tiene como contrapartida la persecución y la violencia ejercida por quienes detentan el poder.

Son muchas las voces que se alzan en franca protesta, por la situación del Continente Americano.

“...en El Salvador ya sabemos lo que significa el destino de los pobres: ser desaparecidos, ser torturados, aparecer cadáveres...No continúen matando a los que estamos tratando de lograr que haya una más justa distribución del poder y de las riquezas de nuestro país...” (Ellacuría, ob.cit.p.113).

Monseñor Romero desde el Salvador gritó al mayor poder político y económico de nuestros países, a los Estados Unidos que su intervención en El Salvador era injusta, que ninguna defensa de la civilización occidental-cristiana la justificaba y que

tenía que permitir la madurez del proyecto político del pueblo salvadoreño.

Monseñor Romero, representa en este siglo, la voz que cuestiona no sólo el poder político de su país. Su cuestionamiento interpela radicalmente a todos los gobiernos del continente. Su actitud fue un claro desafío en favor de los pobres, en favor de la paz. Bennássar comenta al respecto:

“La situación de pobreza o injusticia no es una cuestión únicamente económica, es una cuestión de justicia..., esto es, de exigencia ética...

No puede haber auténtica defensa de los derechos y de la justicia más que desde abajo”. (Ob.cit.p.336).

Esta misma posición fue la que defendió Mogrovejo y sobre la cual legisló una vez que se sentó en la mesa de la paz, en la mesa conciliar.

La III Conferencia del CELAM, realizada en Puebla (1979), en conmemoración de Toribio Alfonso de Mogrovejo, ratifica la presencia del mismo y sus postulados en la Iglesia Latinoamericana. El capítulo I, sobre la visión histórica de la realidad latinoamericana, nos dice al respecto:

“Nuestro radical substrato católico con sus vitales formas vigentes de religiosidad, fue establecido y dinamizado por una vasta legión misiones de obispos, religiosos y laicos. Está ante todo la labor de...Toribio de Mogrovejo...” (n.7.p.51).

Una labor que supo interpretar el signo de los tiempos, frente a la pobreza y la miseria convertida en denuncia profética, y que exige en primer lugar una **opción preferencial por los pobres**. La razón de esta “opción”-vista a la luz de la Teología de la Liberación- es en realidad única: ese ha sido el compromiso de Jesús:

“El compromiso evangélico de la Iglesia, como ha dicho el Papa debe ser como el de Cristo: un compromiso con los más necesitados” (Cf.Lc.4,18-21)...

por esta sola razón, **“los pobres merecen una atención preferencial...”** (Puebla, 1141,1142).

Al lado de la pobreza encontramos la violencia, ejercida desde el inicio de la **“evangelización”** por el **“conquistador”** y el **“colonizador”** peninsular, como medio para el sometimiento y la esclavitud de los pueblos del continente.

Para Gustavo Gutiérrez, los términos pobreza y liberación deben ir unidos. Al respecto comenta: ***“Nadie ignora, además que la perspectiva del pobre es un tema central en la reflexión teológica sobre la liberación nacida en América Latina”*** (1980,p.198).

En este continuo devenir de la Iglesia, arribamos a la década del 90, se inicia entonces un movimiento de ***“celebración”***, de los 500 años de la ***“evangelización”*** en América Latina que culmina con la IV Conferencia del CELAM realizada en Santo Domingo entre el 12 y 28 de octubre de 1992.

Bajo las premisas de Nueva Evangelización, Promoción Humana y Cultura Cristiana, se da inicio a esta Conferencia.

Edgar Moros Ruano, representante de la Alianza Reformada Mundial, fue invitado en calidad de observador y hace una síntesis a través de la Revista Diakonía de los pormenores de esta Conferencia. Al respecto escribe:

“Santo Domingo fue una gran celebración, pero llena de contrastes y constantes aclaratorias. El propio Papa señaló que allí no se celebraba los 500 años de conquista y colonia...,sino 500 años de evangelización. Sin embargo, hubo grandes temores de analizar la naturaleza de la `primera

evangelización' y su estrecha relación con la empresa colonizadora...." (1993.pp.11 y 12).

Más adelante acota el mismo autor: ***"El Papa pidió perdón a los indígenas y afroamericanos..."*** (p.12). Esta actitud valedera en el ***Gólgota***, pierde vigencia y sentido si analizamos el párrafo anterior.

IV.2.-LOS DERECHOS HUMANOS CON ROSTRO Y NOMBRE

Hemos seleccionado este punto para culminar nuestro análisis de la Legislación Toribiana, por considerar que precisamente la defensa de los Derechos Humanos de los Aborígenes constituyó la primera prioridad en las provisiones del III Concilio Limense.

La vigencia de estos derechos durante los 25 años del Pontificado de Mogrovejo, sirvieron de freno a los abusos cometidos contra el pueblo por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, en nombre de una ***"evangelización"*** alienante y violenta.

Es innegable que la Iglesia ha contribuido a la alienación del pueblo. Sobre esta afirmación escribió Ignacio Ellacuría (SJ):

"...la Iglesia ha contribuido a la alienación en el sentido de no haber contribuido debidamente a la liberación de las múltiples

y graves formas de opresión que se han dado y se dan en el mundo; y en el sentido también de haber propiciado, al menos indirectamente, esa opresión". (Ob.cit. pp.283-184).

A lo largo de la historia, los derechos humanos se han internacionalizado, se han hecho universales y han gozado de la protección que les brindan las constituciones de los diversos países.

Simón Rosales Albano, comenta al respecto:

"De la protección internacional se vuelve a la nacional a través de las constituciones".

(1997.p.46).

Este autor incluye igualmente en su trabajo, la mayoría de las constituciones de los países que en 1581 conformaban la Arquidiócesis del Perú y la Diócesis de Lima, en las que aparecen enunciados los derechos humanos como parte importante de su articulado: Reseñamos la Constitución de Perú:

"Constitución Política del Perú

***Consultada en referendum el 31
de octubre de 1993***

Sin Preámbulo, se inicia con los derechos de la Persona significando su preeminencia...(ibidem.p.47).

Esta Constitución incluye, los derechos sociales y políticos, así como los referidos a: ***“La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad”*** (Ibid.p.47).

El rescate que hemos intentado hacer de la obra Toribiana, es el reconocimiento de un hombre que en su tiempo iniciará un movimiento liberador a través de la enseñanza evangélica, demostrando con el peso de su ideología religiosa la fuerte decisión de confirmar lo teológico-jurídico con lo social y político, para la defensa del pueblo-pobreza donde ejerció su pontificado libertario.

El nombre de Toribio Alfonso de Mogrovejo seguirá vigente en el quehacer religioso del Continente. No hay duda, confirmamos nuestra tesis:

SU OBRA LEGISLATIVA CONTINUA SIENDO ELEMENTO CLAVE EN EL ÁMBITO SOCIO-POLITICO DE LA IGLESIA LATINOAMERICANA.

*Volverá algún día Manco Capac
con su arado de oro?
Y el indio hablará otra vez?
Y el universo del indio volverá a ser un
Ayllu?*

www.bdigital.ula.ve

*El viaje era al más allá y no al Museo,
pero en la vitrina del Museo
la momia aún aprieta en su
mano seca
un saquito de granos.*

Ernesto Cardenal

"..todo esto paso con nosotros...?"

Canto Maya

www.bdigital.ula.ve

CONCLUSIONES

C.C.Reconocimiento

A finales del siglo XV, la Iglesia de la América Meridional, experimentó grandes cambios y un dinamismo desconocido hasta entonces, provocados a raíz de la designación del jurista-teólogo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, como II Arzobispo de Lima-Perú.

Su proyecto de una evangelización **liberadora**, generó una apertura a nuevos planteamientos y reforma a la “*evangelización*” impuesta por España.

Bajo esta premisa, la visión eclesial del Metropolitano Limense, nos ha brindado la posibilidad de estudiar y aprehender el carácter humano-religioso, que el prelado supo imprimirle a su legislación.

Abordar el estudio de la Obra Toribiana, y su incidencia en la realidad político-social-cultural de su vasto territorio arquidiocesano, ha reafirmado en nosotros, la importancia y vigencia que sus postulados aún mantienen en materia conciliar.

Legislar sobre una materia nueva como son los Derechos Humanos del aborigen, a partir de una Iglesia, con un claro perfil americanista, es proyectarla hacia el futuro, pero sin violencia.

La obligatoriedad de aprender las lenguas autóctonas, crea una red comunicacional de primer orden en la **nueva evangelización** propuesta por el Metropolitano, y un acercamiento al mundo aborigen dentro del respeto a sus creencias y a su magnífica cultura.

La histórica **reminiscencia** del **autoritarismo** español y la recurrencia a su aliada natural, la Iglesia, nos demuestra el grado obsesivo de España, por un colonialismo voraz, cuando miramos a través del prisma de los clivajes: **sometimiento/reducción, herejía/infieles, esclavitud/servidumbre.**

Mientras Mogrovejo, exige reformas **liberadoras** que redunden en bienestar para el pueblo, otros exigen se mantenga el orden Iglesia/Estado, impuesto por la metrópoli bajo el disfraz "**evangelización tributaria.**"

A pesar de estas innovaciones, no es raro que todavía escuchemos las palabras: "**descubrimiento**", "**conquista**", "**evangelización**", "**indios**", "**colonialismo**", para designar el **mayor genocidio** ocurrido en el continente, y celebrado cada 12 de octubre bajo el triste título de "**Día de la Raza**".

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO, nuestro caso estudiado, **demanda un análisis profundo, descolonizante y liberador.**

¡Basta de fantasías "**con síntomas evangelizadores**"! ¡es hora de asociar "**Evangelio**" con "**Liberación**".

CHUPAI PUNCHAPAI TUTAYACA

["anoheció en mitad del día"]

Ernesto Cardenal, Poesía de Uso

www.bdigital.ula.ve

BIBLIOGRAFÍA

C.C.Reconocimiento

- ALIAGA ROJAS, FERNANDO. (1987). *La evangelización del Perú en Historia General de la Iglesia en América Latina*. Ediciones Sígueme, Salamanca, España.
- BENNÁSSAR, BARTOMEU. (1986) *Moral para una sociedad en crisis-desafíos, proyectos respuestas*. Ediciones Sígueme. Salamanca, España.
- BIBLIA DE JERUSALÉN. (1967). Editorial desclee de Brouver. Bruxelles.
- BOBBIO, NORBERTO. (1992). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. Colombia.
- BORGES, PEDRO. (1992). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Publicaciones Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.
- CAMPO DEL POZO, FERNANDO, USA,(1979). *Los agustinos en la evangelización de Venezuela*. Editorial Arte-UCAB, Caracas.
- CARDENAL, ERNESTO. (1997). *A Nicaragua, poesía de uso*. El Cid Editor. Argentina.
- CASTIGLIONI, CARLOS. (1951). *Historia de los Papas*. Tomo II. Editorial LABOR, España.
- CONSTITUCIÓN PASTORAL. *Gaudium et spes*. 1966 en *Documentos del Concilio Vaticano II*. Ediciones Paulina, Bogotá.
- DE EGAÑA, ANTONIO. (1966). *Historia de la Iglesia en la América española*. (Ministerio Sur). BB. Madrid.
- DE SOLORZANO PEREIRA, JOANIS. (Anno MDCCLXXVII). *Indiarum Iure*. Tomus secunds. Matriri In Typographia Regia, Vulgo de la Gazeta. Madrid.
- DUSSEL, ENRIQUE. (1998). *Filosofía y ética al final del milenio: perspectiva latinoamericana*. (Ponencia) en *Coloquio Globalización o Exclusión*. ULA, Mérida.
- ELLACURÍA, IGNACIO. (1984). *Conversión de la Iglesia al Reino de Dios*. Editorial Sal Terre, Santader, España.
- GALLEGOS ORTIZ, RAFAEL. (1985). *El desafío de Bolívar...o los olvidos de Arciniegas*. Editorial Domingo Fuentes y Asociados. Caracas.

- GARCIA ORO, JOSÉ. (1988). **Prehistoria y primeros capítulos de la evangelización de América**. Ediciones Trípode, Caracas.
- GÓNGORA, MARIO. (1951). **El Estado en el derecho indiano**. Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales. Universidad de Chile. Chile.
- GONZÁLEZ FAUZ, JOSÉ I. (1980). *Dios, problema político. Canción desesperada sobre Puebla de los Ángeles en La Batalla de Puebla*. Editorial LAI, Barcelona.
- GONZÁLEZ VALLES, CARLOS. (SJ)(1996). **Mis amigos los sentidos**. Editorial Sal Terre. Santander, España.
- GRIGULÉVICH, JOSÉ. (1984). **La Iglesia Católica y el movimiento de liberación en América Latina**. Editorial Progreso. URSS. Moscú.
- GUTIÉRREZ, GUSTAVO. (1987). **Teología de la liberación**. Ediciones Sigüeme, Salamanca, España.
- II CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO.(1968). Secretariado del CELAM. Medellín-Colombia.
- III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO.(1979). Puebla, México. Ediciones Trípode. Caracas.
- IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO.(1992). Santo Domingo. Ediciones Trípode. Caracas.
- KLAIBER, JEFFREY. (1987). *Justicia y solidaridad en el Chile colonial en Raíces de la teología Latinoamericana*. (Pablo Richard). Editorial DEI. Costa Rica.
- LEÓN, LOPETEGUI (SJ).(1965). **Historia de la Iglesia en la América Española**. BB de Autores Cristianos. Madrid.
- LETURIA, PEDRO. (1927). **El origen histórico del patronato español de India**. Ediciones Razón y Fe. Madrid.
- MACHADO, INEIDA. (1996). **Venezuela al diván**. (Tesis de Grado presentada ante el Consejo de Escuela de Filosofía de la LUZ, para optar al título de Lic. en Filosofía, Maracaibo).
- MADARIAGA, JUAN JOSÉ. (SJ)(1987). **La teología de la liberación**. Centro Gumilla N° 3. Caracas.

- MACKAY, JUAN. (1952). **El otro Cristo español**. Ediciones Alba, Buenos Aires.
- MARTÍN BARÓ, IGNACIO.(1987).*Del opio religioso a la fe libertaria en Psicología Política Latinoamericana*. Editorial Panapo. Caracas.
- MARTÍN, VÍCTOR.(1998). *La filosofía política latinoamericana y sus proyectos*. En **Coloquio Globalización o Exclusión**. ULA, Mérida.
- MOGROVEJO, NAPOLEÓN. (1985). **Santo Toribio de Mogrovejo. Defensor del Indio americano**. Ediciones Trípode. Caracas.
- MOROS RUANO, EDGAR. (1993). *500 años de la evangelización* en **Revista Diakonía** N° 10. Editorial Diakonía. Mérida.
- OLIVA SALA, RAMÓN. (1989). **El patronato y el concordato, el convenio con la Santa Sede**. Ediciones Trípode. Caracas.
- PARRY J. SHERLOCK P. (1976). **Historia de las Antillas**. Editorial Kapeluz. Argentina.
- PÉREZ, DEMETRIO, JOSÉ. (1947). *El regio patronato* en **Historia de la colonización en América**. Editorial Pegaso. Madrid.
- RAMOS JIMÉNEZ, ALFREDO. (1993). **Comprender el Estado**. Consejo de Publicaciones. ULA-Mérida.
- RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS,(1841), mandados a imprimir por la majestad católica del Rey Don Juan Carlos II. Tomo 3. V Edición. BOIX, Editor. Madrid.
- RICHARD, PABLO. (1987). **Raíces de la teología latinoamericana**. Editorial DEI. Costa Rica.
- RODRÍGUEZ VALENCIA, VICENTE. (1957). **El patronato regio de India y la Santa Sede**. (en Toribio de Mogrovejo). España.
- ROSALES ALBANO, SIMÓN. (1997). *Derechos humanos, sufragio y constitución* en **Revista Venezolana de Ciencia Política**. ULA-Mérida.
- SALAS, JULIO C. **Tierra-firme**. (1971). ULA, Mérida. Talleres Gráficos Universitarios.
- VILDA, CARMELO. (SJ). **Salvarse en la Latinoamérica**. Centro Gumilla. Caracas.